

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Lima, 20 de abril de 2023.

OFICIO N°2728-2022-2023/CEMRCFC/CR

Señor:

José Daniel WILLIAMS ZAPATA

Presidente del Congreso de la República

Lima. –

Asunto: Remite avances del informe de la Comisión

Referencia: OFICO CIRCULAR N° 037-2022-2023-ADP-OM/CR
OFICO CIRCULAR N° 061-2022-2023-ADP-CD/CR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, adjunto al presente remitimos los avances del informe final de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de "El Niño Costero", el mismo que contiene la información solicitada por el Consejo Directivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275500 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2023 18:44:46-0500

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Presidente
Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al
Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el
Fenómeno de "El Niño Costero"



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE "EL NIÑO COSTERO"

AVANCES DEL INFORME FINAL
ABRIL DE 2023

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022-2023

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 01 |
| I. ANTECEDENTES..... | 02 |
| A. Fenómeno de El Niño Costero..... | 02 |
| B. Creación de la Comisión Especial de Seguimiento..... | 05 |
| C. Comisión período 2017-2019..... | 06 |
| D. Comisión período 2020-2021..... | 08 |
| II. COMISIÓN ACTUAL 2021-2023..... | 13 |
| A. Congresistas..... | 14 |
| B. Consejo Consultivo..... | 15 |
| III. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN..... | 17 |
| A. Objetivo General..... | 17 |
| B. Objetivos Específicos..... | 17 |
| IV. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN..... | 18 |
| A. Sesiones..... | 18 |
| B. Audiencias públicas..... | 28 |
| C. Mesas técnicas de trabajo..... | 29 |
| D. Requerimiento de información..... | 33 |
| E. Coordinaciones con la Contraloría General de la República..... | 34 |
| F. Atenciones a autoridades y ciudadanos..... | 38 |
| G. Difusión de actividades (prensa)..... | 39 |
| H. Análisis de las Fajas marginales en ríos y quebradas..... | 40 |

| | | |
|--------------|--|-----------|
| V. | ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PIRCC Y SUS COMPONENTES..... | 42 |
| A. | Análisis del componente de Reconstrucción..... | 48 |
| B. | Análisis del componente de Construcción..... | 52 |
| C. | Análisis del componente de Vivienda..... | 61 |
| D. | Análisis del componente de Fortalecimiento de Capacidades.... | 64 |
| E. | Análisis de la Ejecución del Gasto de los Proyectos..... | 65 |
| VI. | POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS Y PROPUESTAS..... | 67 |
| VII. | CONCLUSIONES..... | 86 |
| VIII. | RECOMENDACIONES..... | 89 |
| IX. | ANEXOS..... | 93 |
| | ANEXO 01: Lista de documentos cursados para requerimiento de información..... | 93 |
| | ANEXO 02: Lista de funcionarios con presunta responsabilidad..... | 94 |
| | ANEXO 03: Gastos operativos de la ARCC..... | 95 |

INTRODUCCIÓN

El presente Informe que presentamos contiene los avances del informe final que viene elaborando la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero; seguimiento que se realiza a través de diversas acciones y actividades, que han permitido la recepción y recopilación de información pertinente para el cumplimiento del encargo del Congreso de la República.

A continuación, se puede apreciar, en los antecedentes lo referido a los hechos y consecuencias del fenómeno de El Niño Costero y la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; en el primer punto, nos referimos a la creación de la Comisión Especial Multipartidaria y sus posteriores reactivaciones, incidiendo en las conclusiones y recomendaciones de las anteriores comisiones; en segundo lugar, desarrollamos la conformación de la actual comisión especial, detallando los congresistas integrantes, el comité consultivo y el equipo de trabajo del servicio y organización parlamentaria; en tercer lugar, el objetivo general y los objetivos específicos; luego en el cuarto punto, abordamos las acciones realizadas: sesiones, audiencias, mesas técnicas de trabajo y la gestión de la información, a través del requerimiento, atención a autoridades y ciudadanos, búsqueda y sistematización, y su difusión; en quinto lugar, desarrollamos un análisis del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios - PIRCC, tomando en cuenta cada uno de sus componentes; en el punto seis, desarrollamos y analizamos las políticas públicas relacionadas a la gestión de riesgos de desastres y al funcionamiento de la ARCC; y finalmente culminamos con las conclusiones y recomendaciones.

La comisión ha realizado treinta y tres (33) sesiones: once (11) ordinarias, diez (10) extraordinarias y doce (12) descentralizadas; cuatro (4) audiencias descentralizadas y seis (6) mesas técnicas de trabajo.

Actualmente nos encontramos avocados en la etapa del análisis de la información y elaboración del informe final, cuyo avance compartimos, en atención a lo requerido por Presidencia y Junta de Portavoces del Congreso de la República.

I. ANTECEDENTES

A. Fenómeno de El Niño Costero

Durante la cuarta semana del mes de diciembre del 2016 y hasta aproximadamente el 31 de mayo del 2017, el Perú se vio terriblemente afectado por el denominado fenómeno de El Niño Costero, el cual causó huaicos, inundaciones, deslizamientos, derrumbes, tormentas, así como el acaecimiento de otros eventos propios de la emergencia como plagas y epidemias, las lluvias y los eventos asociados causaron diversos daños a la vida y salud de la población, y a la propiedad pública y privada.

Solo en la primera quincena de marzo del 2017, período en que el fenómeno fue más intenso, el Instituto de Defensa Civil (INDECI) reportaba 62 642 damnificados, 552 866 afectados, 62 fallecidos y 170 heridos.

Según los datos procesados por INDECI al 4 de julio del 2017 el reporte de daños asciende a un total de 1 782 316 personas entre damnificadas y afectadas, así mismo, se reportaron daños en viviendas y locales públicos en un total de 413 983 viviendas destruidas y afectadas, 318 instituciones educativas afectadas, 934 establecimientos de salud afectados y 62 destruidos; se reportaron daños en transportes y comunicaciones en un total de 234 051 km de carreteras destruidas y afectadas, en agricultura un total de 131 611 hectáreas de cultivo destruidas; es por ello que el gobierno central declaró en emergencia 13 de los 24 departamentos principalmente afectados: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima, Ica, Cajamarca, Ayacucho, Arequipa, Huancavelica, Junín, Loreto; y, a la Provincia Constitucional del Callao.

El impacto de este fenómeno ha sido de carácter extraordinario comparable a las inundaciones por el fenómeno de El Niño ocurrido entre 1982-1983 y 1997-1998.

Producto de estos hechos y, con la finalidad de restablecer el bienestar a la población y el normal desenvolvimiento del desarrollo del país, el 29 de abril del 2017 se promulga la Ley N° 30556 que aprueba disposiciones de manera extraordinaria con la finalidad de implementar y ejecutar un plan integral de rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura frente a los desastres naturales; así mismo, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), constituyéndose como unidad ejecutora con autonomía administrativa, técnica y económica, para efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento.

Dicha norma, establece que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) se encarga de proponer, liderar e implementar el plan de integral el mismo que es aprobado por el Consejo de Ministros, el cual define el nivel de gobierno encargado de la ejecución de los proyectos del ámbito local y regional bajo el principio de subsidiariedad.

El objeto de la norma expuesta en los párrafos anteriores fue la necesidad pública de implementar y ejecutar el plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad que incluye salud, educación, programas de vivienda de interés social, así como, la reactivación económica de los sectores productivos. Para tal caso, en el artículo 3.6 de la citada ley, se establece el plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de tres años, pudiendo ser prorrogado por un año por Ley, previa sustentación del presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno del Congreso de la República, de los avances de la ejecución del Plan y de la necesidad de ampliación del plazo; manteniéndose el mismo texto, respecto al plazo de duración de la ARCC en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, de fecha 8 de setiembre del 2018, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, que sistematiza estas Ley y sus modificatorias; el mismo que fuera prorrogado por dos (2) años mediante

Decreto de Urgencia N° 040-2019, que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, decreto que fuera publicado el 28 de diciembre del 2019.

Es así que, a pesar del tiempo transcurrido y al no haberse cumplido con ejecutar la totalidad de intervenciones del plan integral, con fecha 30 de noviembre del 2021, mediante Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se dispone la prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios hasta el 31 de diciembre del 2022.

Aun así, existiendo un gran porcentaje de intervenciones que aún no se ejecutaron en el 2022, especialmente del componente de construcción: prevención y soluciones integrales, es que mediante Ley N° 31369, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, publicada el 6 de diciembre del 2022; se prorroga el plazo de duración de la ARCC hasta el 31 de diciembre del 2023, plazo que se encuentra vigente hasta la fecha.

Por ello, preocupa que dentro del plazo inicialmente establecido para la ejecución de las intervenciones y las prórrogas de plazos que se han aprobado, éstas no se vayan a culminar, existiendo intervenciones que ni siquiera se han iniciado, mayormente en el componente de Construcción. Es mas, según lo informado por la ARCC, se proyecta la culminación de las intervenciones G2G para el año 2029.

En particular, este desastre natural ha ocasionado elevados perjuicios económicos y pérdidas de vidas, sobre todo porque nuestros recursos materiales y tecnológicos son limitados para enfrentarlos, prevenirlos o mitigarlos, conforme se ha evidenciado con los últimos eventos climatológicos, que ha generado serios cuestionamientos de diversas autoridades, de la opinión pública y población, respecto a la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), concluyendo en el fracaso de la ARCC, propiciando que el propio Ejecutivo admita este

fracaso, el cual busca revertir con la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura a través del Proyecto de Ley N° 4642/2022-PE presentado al Congreso de la República con fecha 3 de abril del 2023, en cuya iniciativa legislativa proponen la absorción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

B. Creación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento

Dentro del contexto expuesto en el punto anterior y, preocupados por el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento oportuno del Plan Integral, en el Congreso de la República se debatieron las Mociones de Orden del Día 2028, 2036; 2042; 2132 y 2156, que en su conjunto proponían:

- 1. Constituir una Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por El Niño costero.*
- 2. La Comisión Especial Multipartidaria podrá ejercer todas las acciones necesarias enmarcadas dentro las facultades de fiscalización y control político inherentes a la función legislativa.*
- 3. La comisión Multipartidaria tendrá un plazo sujeto a la duración de la Autoridad para la reconstrucción con cambios.*

Texto Sustitutorio que fuera aprobado por el Pleno el 18 de mayo del 2017, creándose la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, desde su creación, durante el periodo parlamentario 2016-2021, la congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza presidió la referida Comisión, culminando su presidencia en julio de 2019; continuó como presidente el congresista Luis Humberto López Vilela para continuar con el seguimiento, sin embargo; el 30 de setiembre de 2019 se cierra el Congreso de la República y, en consecuencia, se interrumpe el trabajo de la Comisión quedando desarticulada de manera abrupta e inmediata.

Durante el periodo complementario del Congreso de la República (marzo 2020- julio 2021), fue el congresista Franco Salinas López quien presidió la Comisión, continuando con el seguimiento al proceso de reconstrucción.

En el presente periodo parlamentario del Congreso de la República 2021-2026, se reactivó la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, con el objeto de continuar con los encargos que recibió la Comisión Especial Multipartidaria constituida con el mismo objeto el 2017, bajo la presidencia del congresista César Manuel Revilla Villanueva, mandato vigente en la presente legislatura 2022-2023.

C. Comisión Especial período 2017-2019

En este apartado citamos literalmente las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe de seguimiento a los avances de las intervenciones de la reconstrucción con cambios, que fuera presentado con fecha 19 de enero del 2019, durante la presidencia de la congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza.

CONCLUSIONES:

- *A la fecha del 11 de diciembre del 2018 se han realizado transferencias a diversas unidades ejecutoras, con cargo al FONDES, por un monto de S/ 012 millones y con recursos propios por S/ 323 millones, totalizando S/ 6 335 millones.*
- *El nivel de ejecución es bajo. El acumulado 2017 - 2018 tuvo un avance de 27 % y el 2018 al 11 de diciembre del 2018 reporta solo un 30 %.*
- *El seguimiento al proceso de reconstrucción se torna cada vez más complejo a medida se van incrementando las transferencias e intervenciones y la falta de una información integrada limitan a las autoridades a identificar vacíos, retrasos, deficiencias en obras y proyectos por impulsar.*
- *Para el 2018, se redujeron las expectativas de ejecución, contemplando una inversión de 4 361 millones lo que implica la realización de más de 2 000 proyectos o intervenciones; sin embargo, la ARCC no definió ni comunicó la programación detallada de las intervenciones en las regiones afectadas, lo que fue una restricción importante en materia de seguimiento a la ejecución de las intervenciones.*

- *Existen notorias diferencias en la información de la ejecución proporcionada por la ARCC, el MEF y la Contraloría lo cual es una restricción muy importante para el correcto seguimiento de las intervenciones. Cabe destacar que no es posible realizar un seguimiento efectivo a las ejecuciones físicas ya que ninguna plataforma del Ejecutivo y de la Contraloría (Infobras) tiene la información actualizada, lo que es muy preocupante porque esto afecta al seguimiento efectivo y la transparencia de los procesos.*
- *Se han identificado retrasos en los tiempos transcurridos entre las transferencias y el inicio del proceso de contratación. El tiempo promedio identificado en el cual las unidades ejecutoras inician la convocatoria es de 3 meses y medio después de realizarse la transferencia. Este plazo no está definido en la Ley. Se han identificado otro tipo de retrasos al quedar desierto o nulos los procesos de contratación, no reanudándose inmediatamente. Las impugnaciones realizadas son también causas frecuentes de retrasos, junto con la demora para la solución de controversias.*
- *En aras de la descentralización y con intención de agilizar el proceso de reconstrucción, los gobiernos locales pasaron a representar el 27 % de los recursos otorgados en el 2018 frente al 7 % que representaron en el 2017; sin embargo, al 11 de diciembre del 2018, más del 50 % de las municipalidades que recibieron recursos en el año 2018 tuvieron un avance del 0 %.*
- *El eje central de la gestión de riesgos es la planificación y la prevención. A dos años de ocurrido el Fenómeno de El Niño Costero y de 6 000 millones de soles transferidos, no existen los componentes definitivos del Plan Integral de la Reconstrucción, no se cuenta con los estudios para las soluciones definitivas de ríos y quebradas ni drenajes pluviales de las ciudades contempladas. Dos años después de lo ocurrido, finalizando el año 2018 se convoca para la actualización de las fajas marginales y planes de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano, acciones que se debieron priorizar en un inicio para una correcta planificación y re ubicación en el proceso de reconstrucción.*

RECOMENDACIONES:

- *Que la ARCC imprima una nueva dinámica a la ejecución, ya que si se continúa con el ritmo actual no se cumplirán los objetivos planteados para ejecutar todo lo planificado en el plan dentro del horizonte de 3 a 4 años.*
- *Que la ARCC, concluya y difunda en el más corto plazo, el cronograma de priorización y ejecución de las obras que se ejecutarán en el 2019, incluidos los estudios de soluciones integrales a los ríos y quebradas de todas las regiones afectadas. Todo esto con la finalidad de que las unidades ejecutoras, en especial los gobiernos provinciales y locales, puedan programar las convocatorias, ejecución, y seguimiento, de manera de poder concluir los proyectos durante el año, así como difundir y comunicar las actividades a sus respectivas poblaciones.*
- *Que la ARCC, potencie los equipos técnicos en las mismas regiones afectadas para que se mejore el seguimiento, supervisión, coordinación y comunicación con las unidades ejecutoras, autoridades y la población, evitando la burocracia, reinicio de procesos y pérdida de tiempo y dinero que implica que los trámites sean canalizados y gestionados desde la capital.*
- *Que la ARCC a través del presupuesto destinado para el fortalecimiento de capacidades realice una nueva dinámica de capacitaciones en los gobiernos locales.*
- *Que el Ejecutivo y sus diversas plataformas presenten la información relacionada a la reconstrucción de forma integrada y estandarizada, comenzando con la plataforma de consulta amigable del MEF y la de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios. Es de vital importancia que la información actualizada de las intervenciones contemple tanto la ejecución física como presupuestal.*

D. Comisión Especial periodo complementario 2020-2021

En este apartado citamos literalmente las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe final de seguimiento a la implementación del plan integral de la reconstrucción con cambios, que fuera presentado en el mes

de julio del 2021, como producto final del trabajo de esta Comisión durante el Congreso Complementario, bajo la presidencia del congresista Franco Salinas López.

CONCLUSIONES:

- ✓ *En el presente informe se han descrito las actividades realizadas por la Comisión tanto en las sesiones como en los viajes de representación. En dichas actividades se ha plasmado el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero: i) Seguimiento, fiscalización y control político a las instituciones vinculadas directa e indirectamente en el proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el FEN 2017; ii) Un trabajo articulado con los tres niveles de Gobiernos, la Contraloría General de la República, los Colegios Profesionales, Universidades y la Sociedad Civil a efectos de coadyuvar en las acciones en pos del desarrollo integral de la cartera de proyectos del PIRCC; y iii) La promoción y fortalecimiento de la concertación y el diálogo entre los diferentes actores, tanto públicos como privados, vinculados al proceso de reconstrucción, a través de audiencias públicas y sesiones descentralizadas, además de videoconferencias y reuniones virtuales, en concordancia con nuestro Marco Normativo.*
- ✓ *Respecto al periodo de implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) 2017 – 2021 se ha ejecutado aproximadamente un tercio de los recursos disponibles (marco presupuestal acumulado) en dicho periodo (35.2%), y 45.4% de los 25,655.5 millones de soles destinados al PIRCC.*
- ✓ *La evolución departamental durante el periodo 2017-2021 indica que en la mayoría de departamentos la ejecución en relación al Fondo PIRCC es superior a la ejecución en relación al marco presupuestal acumulado.*
- ✓ *Respecto a la ejecución en relación al Fondo PIRCC6 los departamentos con mayor ejecución son Lima7 (100%), Loreto (81%), Ayacucho (75.2%), Cajamarca (73.3%) y Tumbes (50.3%), mientras que respecto al marco presupuestal acumulado los departamentos con mayor ejecución son Loreto*

(83.5%), Junín (57%), Cajamarca (41.5%), Lambayeque (40.9%) y La Libertad (40.8%).

- ✓ Aquellos departamentos que no alcanzan ni el 50% de ejecución de sus recursos en relación al Fondo PIRCC son Piura (45.2%), La Libertad (43.9%), Ica (40.5%), Ancash (37.6%) y Huancavelica (36.6%). En el último lugar se encuentra el departamento de Arequipa con 16.9%, mientras que respecto al marco presupuestal acumulado los departamentos con una ejecución que no llega ni al 50% son Cajamarca con 41.5%, Lambayeque con 40.9%, La Libertad con 40.8%, Ayacucho con 37.8%. Piura con 37%, Tumbes con 33.0%, Ancash con 32.8% y Lima con 31.6%. En último lugar se encuentra el departamento de Arequipa con 17.7%.
- ✓ Las transferencias hacia las entidades ejecutoras del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios durante el año 2021 ascendieron a 4,569.5 millones de soles a junio del 2021, mientras que en el año 2020 (enero – diciembre) las transferencias ascendieron a 7,283 millones de soles.
- ✓ Durante el año 2021 los gobiernos locales recibieron el 55.1% de las transferencias., mientras que entidades del gobierno nacional fueron destinatarios del 27.1% de los recursos transferidos. Los gobiernos regionales solo percibieron el 17.1%. El Ministerio de Agricultura fue la entidad a la cual se le transfirió un porcentaje significativo de recursos en relación a las entidades del gobierno nacional (35.5%). A nivel de los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Piura lidera la asignación de recursos mediante transferencias con 46.94%. En cuanto a gobiernos locales, aquellos localizados en el departamento de Piura son los que a nivel agregado han recepcionado un mayor monto vía transferencias con 35.65%.
- ✓ Durante el año 2020, las entidades del gobierno nacional recibieron el 47.8% de los recursos, mientras que los gobiernos locales percibieron el 33.4%. Los gobiernos regionales percibieron el 18.8% de las transferencias. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad del gobierno nacional que en términos porcentuales recibió mayor cantidad de recursos mediante transferencias (37.7%). Respecto a los gobiernos regionales, al Gobierno Regional de Piura se le transfirió el 56.79% de los recursos transferidos a los gobiernos regionales. Los gobiernos locales ubicados en el departamento de Piura recibieron 33.44% de los recursos transferidos a gobiernos locales.

- ✓ *El análisis del desempeño de los principales ministerios involucrados, en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios permite afirmar que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el ministerio que presenta una evolución superior al resto de ministerios analizados en el periodo 2017-2021 dado que en dicho sector se ha ejecutado más del 50% de los recursos disponibles tanto a nivel de marco presupuestal acumulado (54.7%).*
- ✓ *El análisis del desempeño sectorial de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios permite afirmar el sector relacionado con proyectos para provisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento (cuyo ente rector y principal ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) alcanza un avance porcentual de la ejecución de su marco presupuestal acumulado de 53.05%.*
- ✓ *La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, entidad encargada liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, y desde el año 2020 unidad ejecutora de proyectos en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno registra un avance porcentual de su marco presupuestal en el periodo 2017-2021 de 22.54%.*
- ✓ *La Contraloría General de la Republica en el marco de la labor de control que ejerce en las entidades públicas, desarrolla sus acciones en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. En el periodo 2017-2021, ejecutó el 16.58% de su marco presupuestal acumulado.*
- ✓ *El análisis del desempeño de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en relación al avance porcentual de la ejecución de su marco presupuestal acumulado arroja que los Gobiernos Locales registran un avance de 42.62%, superando a las entidades del Gobierno Nacional (31.52%) y de los Gobiernos Regionales (29.61%).*
- ✓ *En relación al avance del cumplimiento de las metas en el marco de la implementación del acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la implementación del paquete de intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios que comprende el mencionado acuerdo, no se ha logrado cumplir con los hitos establecidos en el contrato inicial el avance*

dado el poco significativo avance de las metas formuladas lo cual genera preocupación debido a que el principal objetivo de la implementación del Acuerdo Gobierno a Gobierno es que las intervenciones se implementen más rápido con la finalidad de contribuir con la reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño.

RECOMENDACIONES:

- ✓ *En el informe se ha puesto de manifiesto el limitado avance financiero de los proyectos incluidos en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el periodo 2017-2021; asimismo se ha identificado que en el periodo 2020-2021, a pesar de que gran parte de las transferencias se realizan en el primer trimestre del año, estas aún se realizan también a lo largo del año, lo cual podrían generar deficiencias en los procesos de contratación pública y en el proceso de ejecución física de las obras. Por ello se recomienda a la ARCC que diseñe una estrategia que mejore la planificación de transferencia de recursos, de tal forma que, en adelante, y en caso se extienda la vigencia y recursos disponibles de la ARCC, la totalidad de las transferencias se realice en los primeros meses del año, para que las unidades ejecutoras cuenten con el tiempo suficiente para desarrollar todos los procesos necesarios para ejecutar las obras.*
- ✓ *Se recomienda a la ARCC mejorar su sistema de información, sobre todo en relación al avance físico de las obras, que permita contar con información precisa respecto a la situación real de la reconstrucción.*
- ✓ *En concordancia con las recomendaciones anteriores respecto a los retrasos en la ejecución financiera en el proceso de implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, se recomienda mejorar la gestión de los proyectos para reducir el riesgo de retrasos en la ejecución de las obras y de potenciales actos de corrupción, así como reducir también la incidencia de incrementos presupuestales en las obras que perjudican el erario nacional y el bienestar de la población de las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero*

II. COMISIÓN ACTUAL 2021-2023

El 19 de agosto de 2021, el Pleno del Congreso de la República aprobó las Mociones 23 y 24, reactivando la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, con el objeto de continuar con los encargos que recibió la Comisión Especial Multipartidaria constituida con el mismo objeto el 2017. La reactivación comprendió inicialmente el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

El 2 de septiembre del 2021 se aprobó en el Pleno del Congreso de la República la nómina de integrantes de dicha Comisión Especial Multipartidaria.

La Comisión quedó integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario. Los Grupos Parlamentarios "Avanza País" y "Podemos Perú" cedieron su cupo al Grupo Parlamentario "Fuerza Popular", y el Grupo Parlamentario "Juntos por el Perú" se retiró de la Comisión.

La Comisión finalmente quedó integrada por 8 representantes distribuidos entre los Grupos Parlamentarios de la siguiente manera:

| GRUPO PARLAMENTARIO | REPRESENTANTES |
|-----------------------------|----------------|
| PERÚ LIBRE | 1 |
| FUERZA POPULAR | 3 |
| ALIANZA PARA EL PROGRESO | 1 |
| SOMOS PERÚ – PARTIDO MORADO | 1 |
| RENOVACIÓN POPULAR | 1 |
| ACCIÓN POPULAR | 1 |

El 9 de setiembre del 2021, conforme a los procedimientos parlamentarios, se eligió la Mesa Directiva y se instaló la Comisión; debatiéndose y aprobándose el Plan de Trabajo en la primera y segunda sesión ordinaria, de fechas 1 de octubre del 2021 y 5 de noviembre del 2021, respectivamente.

En la octava sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022, la comisión aprobó por unanimidad el Informe Preliminar, el mismo que fuera sustentado ante el Pleno del Congreso de fecha 26 de mayo del 2022, aprobándose la ampliación del plazo de vigencia de la presente Comisión hasta el período parlamentario 2022-2023.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

A. Congresistas

Los grupos parlamentarios acreditaron a sus respectivos congresistas, el mismo que durante el periodo de vigencia de nuestra comisión de seguimiento a tenido algunos cambios, como resultado de la modificación del cuadro de comisiones; como es el caso del ingreso del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay en remplazo de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, comunicado con fecha 14 de octubre del 2022; también el ingreso del congresista José Enrique Jeri Oré, comunicado con 16 de setiembre del 2022, quien ocupó el lugar dejado por el ex congresista Wilmar Alberto Elera García; y, recientemente, la salida del congresista José Enrique Jeri Oré, comunicada con fecha 5 de abril del 2023, encontrándose pendiente que el grupo parlamentario Somos Perú acredite a su remplazo.

La composición actual del Congreso de la Republica está conformada por 13 bancadas o grupos parlamentarios; hacemos esta precisión, porque nuestra Comisión es Multipartidaria, es decir, integrada por todos los grupos parlamentarios; per al haberse reactivado cuando existían 9 grupos parlamentarios, estos acreditaron a sus respectivos representantes conforme lo hemos detallado en el punto anterior, a excepción de Juntos por el Perú,

ahora denominado Cambio Democrático; no existiendo representantes de las bancadas creadas con posterioridad a la reactivación de nuestra Comisión.

Actualmente la Comisión Especial tiene como miembros a los siguientes congresistas:

| CONGRESISTA | GRUPO PARLAMENTARIO | CARGO |
|---------------------------------|--------------------------|----------------|
| CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA | FUERZA POPULAR | PRESIDENTE |
| MIGUEL ANGEL CICCIA VÁSQUEZ | RENOVACIÓN POPULAR | VICEPRESIDENTE |
| IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA | ALIANZA PARA EL PROGRESO | SECRETARIO |
| CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS | NO AGRUPADOS | MIEMBRO |
| EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS | FUERZA POPULAR | MIEMBRO |
| LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY | FUERZA POPULAR | MIEMBRO |
| ABEL AUGUSTO REYES CAM | PERÚ LIBRE | MIEMBRO |

B. Consejo Consultivo

Se consideró contar con un Consejo Consultivo que nos permita tener un soporte especializado sobre temas relacionados a la reconstrucción con cambios, cuya conformación fue debatida el viernes 18 de marzo del 2022, durante la Séptima Sesión Ordinaria (virtual); aprobándose su conformación y sus integrantes. Asimismo, en la Novena Sesión Extraordinaria, llevada a

cabo el 27 de marzo del 2023, se incorporó al Arq. Julio Ernesto Gianella Silva como integrante del citado Consejo Consultivo.

Es necesario resaltar la participación activa del Consejo Consultivo, respecto al Plan Maestro de Piura, sobre el cual, se ha generado una discusión propositiva con la ARCC, que busca la ejecución adecuada de la solución integral del río Piura, la misma que redundara en beneficio de la población.

Actualmente el Consejo Consultivo tiene como integrantes son los siguientes profesionales:

| INTEGRANTE DEL COMITÉ CONSULTIVO | PROFESIÓN |
|---|------------------|
| MARIO MONTERO TORRES | INGENIERO |
| BEVERLY TINEO MORÁN | ARQUITECTO |
| JAIME ROMERO ZAPATA | ECONOMISTA |
| OMAR VENCES MARTINEZ | INGENIERO |
| HERMER ALZAMORA ROMÁN | INGENIERO |
| HUMBERTO CORREA CANOVA | ECONOMISTA |
| JULIO GIANELLA SILVA | ARQUITECTO |

III. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

A. Objetivo General

- Esta Comisión se plantea como objetivo principal el seguimiento de las políticas públicas y las medidas adoptadas por los tres niveles de gobierno para la ejecución del plan de reconstrucción establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y sus normas conexas, con la finalidad de advertir las principales falencias en el desempeño de cada nivel de gobierno que obstruyan la culminación del plan, y proponer soluciones y recomendaciones normativas que coadyuven al trabajo eficiente a favor de la población afectada.

B. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento de Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero son:

- Monitorear el cumplimiento de las medidas extraordinarias para impulsar las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC).
- Evaluar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, que se desarrollan en el marco de la Ley N° 3055, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, así como los estipulados en los Convenios de Gobierno a Gobierno, dentro del alcance del Decreto de Urgencia N°040-2019, Decreto de Urgencia

que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en los casos de reconstrucción para agricultura, red de carreteras, red sub nacional de puentes, saneamiento, educación, red sub nacional de caminos, pistas y veredas, salud y defensa.
- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la reconstrucción con Cambios (PIRCC) en los casos de prevención para sistemas de drenaje, ríos y quebradas.
- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) para viviendas programadas y viviendas construidas.
- Cautelar y prevenir posibles actos que repercutan negativamente en el proceso de reconstrucción, para lo cual se contará con la colaboración técnica de la Contraloría General de la República, en el marco de sus acciones de control.
- Plantear recomendaciones y propuestas que resulten del análisis efectuado, con la finalidad de mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de los recursos presupuestarios destinados a la reconstrucción, haciendo sinergias y sumando esfuerzos entre gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales y el Congreso de la República.

IV. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

A. Sesiones

Una de las principales acciones realizadas por nuestra comisión lo constituyen las sesiones, en sus diversas modalidades: Ordinarias, extraordinarias y descentralizadas; que nos han permitido convocar a los principales actores de los tres niveles de gobierno que por sus competencias

y el ejercicio de sus funciones guardan relación con la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, cuyo detalle desarrollamos a continuación.

Las que se han desarrollado con normalidad, a excepción de la segunda sesión extraordinaria, que se canceló por la inasistencia justificada de los invitados, comunicada oportunamente; en todas ellas, se ha contado con el quorum respectivo; en las que han participado, principalmente autoridades de los tres niveles de gobierno.

● SESIONES ORDINARIAS

| N° | Sesión | Lugar y Modalidad | Orden del Día | Autoridades Asistentes |
|----|--------------------------------|--|---|---|
| 1 | Primera Sesión - 01/10/2021 | Sala María Elena Moyano, Palacio Legislativo Presencial. | - Presentación de la señora Amalia Moreno Vizcardo, directora ejecutiva de la Autoridad para Reconstrucción Con Cambios. | - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios. |
| 2 | Segunda Sesión - 5/11/2021 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | - Presentación del señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República. | - Congresistas. - Contralor General de la República. |
| 3 | Tercera Sesión - 26/11/2021 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | - Presentación del señor Víctor Raúl Maita Frisancho, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego. - Presentación del Sr. Carlos Alfonso Gallardo Gómez, Ministro de Educación. | - Congresistas. - Ministro de Desarrollo Agrario y Riego. - Edgard Ochoa Pezo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED. |

| | | | | |
|---|-------------------------------|---|---|--|
| 4 | Cuarta Sesión - 10/12/2021 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | - Presentación de Fabiola Caballero, Viceministra de Transportes y Comunicaciones - Presentación de Manuel Mesones, viceministro de Políticas para la Defensa | - Congresistas de - Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Ministerio de Defensa |
| 5 | Quinta Sesión - 14/01/2022 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | -Presentación del señor Servando García Correa, Gobernador Regional de Piura | - Congresistas. - Gobernador Regional de Piura. |
| 6 | Sexta Sesión - 11/02/2022 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | -Presentación del señor Clever Mercado Méndez, Vicegobernador de la Región Junín. -Presentación del señor Luis Antonio Buendía Vásquez, Alcalde Distrital de Río Tambo. | - Congresistas. - Vice Gobernador del Gobierno Regional de Junín. - Alcalde del Distrito de Tambo. |
| 7 | Séptima Sesión -18/03/2022 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | -Presentación de Elisban Ochoa Sosa, Gobernador Regional de Loreto. -Presentación del señor Orlando Ernigjakers Huaymacari, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena. -Presentación de Armando Dávila Marina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra. -Presentación de José Vergara Loyola, Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Ucayali. | - Congresistas. - Gobernador Regional de Loreto. - Autoridades regionales y locales. |
| 8 | Octava Sesión - 13/05/2022 | Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, Plataforma Microsoft Teams Mixto. | -Presentación del Sr. Oscar Graham Yamahuchi, Ministro de Economía y Finanzas. -Aprobación del informe preliminar. | - Congresistas. |

| | | | | |
|----|---------------------------------------|---|---|--|
| 9 | Novena Sesión - 10/06/2022 | Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo y Plataforma Microsoft Teams Mixto. | -Presentación de Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | - Congresistas. - Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. |
| 10 | Décima Sesión - 30/01/2023 | Sala "José Gabriel Tupac Amaru y Micaela Bastidas", del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y Plataforma Microsoft Teams Mixto. | -Presentación de Rosmary Cornejo Valdivia, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC. | - Congresistas. - Directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Gobernador Regional de Lambayeque. |
| 11 | Décimo Primera Sesión - 14/04/2023 | Sala "Fabiola Salazar Leguía" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y Plataforma Microsoft Teams Mixto. | -Presentación de Juan Carlos Montero Chirito, jefe de la Autoridad Nacional del Agua. | - Congresistas. - Jefe de la Autoridad Nacional del Agua. |

● **SESIONES EXTRAORDINARIAS**

| N | Sesión | Lugar y Modalidad | Orden del Día | Autoridades Regionales Asistentes |
|---|------------------------------|-------------------------------------|---|---|
| 1 | Primera Sesión 29/10/2021 | Plataforma Microsoft Teams Virtual. | - Presentación de la señora Amalia Moreno Vizcardo, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | - Congresistas. - Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios. |
| 2 | Segunda Sesión 12/11/2021 | Sesión Cancelada. | | |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|---|--|
| 3 | Tercera Sesión 06/06/2022 | Congreso de la República Presencial. | - Presentación de Oscar Graham Yamahuchi, Ministro de Economía y Finanzas | - Congresistas. - Ministro de Economía y Finanzas. |
| 4 | Cuarta Sesión 11/10/2022 | Congreso de la República/ Sala N3 Luis Bedoya Reyes, del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre Mixta. | - Presentación del señor Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | - Congresistas. - Director Ejecutivo de la Autoridad para Reconstrucción Con Cambios y funcionarios. |
| 5 | Quinta Sesión 21/10/2022 | Plataforma Microsoft Teams Virtual | - Atención del pedido de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, formalizado mediante Oficio N 1413 – 2022-ARCC/DE respecto al Proyecto de Ley 3236-2022-PE denominado "Ley que establece medidas necesarias para el cumplimiento de la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y dispone otras medidas" | - Congresistas |
| 6 | Sexta Sesión 14/03/2023 | Sala "Luis Bedoya Reyes", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República Mixta | - Presentación de la señora Rosmary Cornejo Valdivia, directora ejecutiva de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios. - Presentación de Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República. | - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios. - Contralor General de la República. |
| 7 | Séptima Sesión 16/03/2023 | Sala 03 "Luis Bedoya Reyes", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República Mixta | - Debate y acuerdo de la propuesta a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, para que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, solicite al Pleno de Congreso, acuerde encargar a dicha Comisión Ordinaria, las facultades de Comisión Investigadora. | - Congresistas. |

| | | | | |
|----|-----------------------------|--|---|---|
| 8 | Octava Sesión 22/03/2023 | Sala "Luis Bedoya Reyes", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República Mixta | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Jorge Manuel Paz Acosta, presidente del consejo directivo, Instituto del Mar del Perú (IMARPE) - presidente de la Comisión Multisectorial encargada del estudio Nacional del fenómeno EL niño (ENFEN). - Presentación del Comité Consultivo de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero – CEMRCFC. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Presidente del consejo directivo, Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y presidente de la Comisión Multisectorial encargada del estudio Nacional del fenómeno de El Niño (ENFEN). |
| 9 | Novena Sesión 27/03/2023 | Sala 05 "Gustavo Mohme Llona", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República (Plaza Bolívar s/n) Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la señora Hannia Pérez De Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Presentación del señor JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA, Ministro de Defensa. - Incorporación del Arq. Julio Gianella Silva, como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero – CEMRCFC. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. |
| 10 | Décima Sesión 12/04/2023 | Sala "José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República Mixta | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Raphael Anaya Caldas, director ejecutivo (e) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios. |

● **Sesiones Descentralizadas**

Nuestra Comisión tomando en cuenta el plan de trabajo consideró conveniente, oportuno e importante realizar sesiones descentralizadas, las mismas que han permitido tomar contacto directo con las autoridades para hacer el seguimiento de las intervenciones que corresponde a la localidad sede de la sesión descentralizada.

| N | Sesión | Lugar y Modalidad | Autoridades Asistentes | Denominación |
|----------|------------------------------|--|---|---|
| 1 | Primera Sesión 19/10/2021 | Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura, Auditorio Manuel Moncloa y Ferreyra, ubicado en Urb. Miraflores S/N, Castilla - Piura - Región Piura. Mixta. | - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero en la región Piura". |
| 2 | Segunda Sesión 07/01/2022 | Auditorio "César Vallejo" de la Universidad Nacional de Trujillo, ubicado en el Jirón Independencia N° 389, Trujillo - Departamento de la Libertad. Mixta. | - Congresistas. - Representante de Ministerio de Transportes - Representante de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para Reconstrucción Con Cambios - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de la Libertad - Alcaldes de la Región La Libertad. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el Departamento de La Libertad". |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|--|--|
| 3 | Tercera Sesión 29/01/2022 | Auditorio del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, ubicado en Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes. Mixta | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante del Gobierno Regional de Tumbes. - Alcaldes de la Región Tumbes. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el Departamento de Tumbes". |
| 4 | Cuarta Sesión 08/04/2022 | Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en Jr. Callao N° 122 - Huamanga - Ayacucho. Mixta | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de Ayacucho. - Alcaldes de la Región Ayacucho. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el Departamento de Ayacucho". |
| 5 | Quinta Sesión 06/07/2022 | Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque Mixta | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de Lambayeque. - Alcaldes de la Región Lambayeque. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el Departamento de Lambayeque". |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|--|---|
| 6 | Sexta Sesión 09/08/2022 | Auditorio "Pedro Paulet" del Gobierno Regional de Arequipa, ubicado en Av. Unión N° 200 - Urb. César Vallejo - Distrito de Paucarpata Mixta | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de Arequipa. - Alcaldes de la Región Arequipa. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el Departamento de Arequipa". |
| 7 | Séptima Sesión 09/09/2022 | Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca "Qhapaq Ñan", ubicado en Av. Paseo de los Incas s/n – Cajamarca Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de Cajamarca. - Alcaldes de la Región Cajamarca. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el Departamento de Cajamarca". |
| 8 | Octava Sesión 18/10/2022 | Auditorio Principal del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental La Libertad, ubicado en Jorge Borges N° 250 - Urb. La Merced, Trujillo. Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de La Libertad. - Alcaldes de la Región La Libertad. | "Avances de las soluciones integrales y estado situacional del Plan Integral de Reconstrucción en el departamento La Libertad". |

| | | | | |
|----|-------------------------------------|--|--|---|
| 9 | Novena Sesión 26/10/2022 | Auditorio del Colegio de Abogados de Piura, ubicado en Av. Universitaria Manzana M Lote 8 y 9 - Urb. Miraflores – Castilla, de la ciudad de Piura. Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | "Exposición del Plan Maestro de Piura". |
| 10 | Décima Sesión 18/11/2022 | Auditorio Casa de la Cultura, ubicado en Av. Mariscal Benavides N° 1370, San Vicente de Cañete. Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Alcaldes de Lima Provincias. - Alcaldes de Lima Distritos. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en Lima Provincias". |
| 11 | Décimo Primera Sesión 17/01/2023 | Auditorio Municipal "Luciano Castillo Colona", Plaza de Armas s/n Paita Baja, Paita – Piura. Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante del Gobierno Regional de Piura. - Alcaldes de la Región Piura. | "Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en la provincia de Paita, departamento de Piura". |

| | | | | |
|----|-------------------------------------|---|---|--|
| 12 | Décimo Segunda Sesión 01/03/2023 | Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, ubicado en Jirón Ramón Castilla S/N, distrito de Tambogrande. Mixta. | <ul style="list-style-type: none"> - Congresistas. - Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. - Representante de Contraloría General de la República. - Representante de PRONIED. - Representante de PRONIS. - Representante del Gobierno Regional de Piura. - Alcaldes de la Región Piura. | "Avances del PIRCC y estado situacional de las intervenciones en salud y educación en el departamento de Piura". |
|----|-------------------------------------|---|---|--|

B. Audiencias Públicas

| N | Sesión | Lugar | Denominación |
|---|---|----------------|---|
| 1 | Primera Audiencia Pública Descentralizada 21/04/2022 | Piura Mixta | Primera Audiencia Pública Descentralizada en Piura |
| 2 | Segunda Audiencia Pública Descentralizada 17/06/2022 | Trujillo Mixta | Presentación técnica para soluciones integrales de las quebradas San Idelfonso y San Carlos en la Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad" |
| 3 | Tercera Audiencia Pública Descentralizada 08/07/2022 | Piura Mixta | Audiencia Pública Descentralizada Conjunta de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero – CEMRCF, y de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión: "Seguimiento a los principales proyectos de inversión en el departamento de Piura" |
| 4 | Cuarta Audiencia Pública Descentralizada 31/03/2023 | Piura Mixta | "Estado situacional, avances y problemática del plan maestro y soluciones integrales en el departamento de Piura, y su impacto frente a los reciente eventos climatológicos" |

C. Mesas técnicas e Trabajo

Tomando en cuenta que la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, considera la condición de unidades ejecutoras a los tres niveles de gobierno; nuestra comisión en sus labores de seguimiento, además de la información requerida a la ARCC y a los titulares de las entidades del gobierno nacional, regional y local, nuestra comisión consideró pertinente y oportuno organizar mesas de trabajo con representantes del gobierno nacional, con la finalidad de conocer a detalle el estado situacional, avances, problemática y propuestas de las intervenciones del PIRCC a cargo de los Ministerios.

Es así que se programó mesas técnicas por sectores, esto es: Salud; Educación; Transportes y Comunicaciones; Agricultura; Vivienda, Construcción y Saneamiento; no habiéndose realizado con el Sector Defensa por tener a su cargo tan solo cuatro intervenciones.

Es importante resaltar la información obtenida en cada una de las mesas de trabajo y el debate generado entre los actores participantes en ellas, que han permitido identificar y superar algunos entrampamientos en los tramites y procedimientos, coadyuvando a mejorar la comunicación entre las instituciones.

De igual manera, este espacio generado por nuestra comisión ha permitido la participación de la Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema Nacional de Control, cuyos representantes compartieron información sobre los servicios de control que han realizado en cada ministerio.

PARTICIPANTES EN MESAS TECNICAS DE TRABAJO

| ENTIDADES/ PARTICIPANTES | INTERVENCIONES SECTOR SALUD | INTERVENCIONES SECTOR EDUCACION | INTERVENCIONES SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | INTERVENCIONES SECTOR TRANSPORTES | INTERVENCIONES SECTOR MIDAGRI Y SOLUCIONES INTEGRALES |
|---|--|---|---|--|--|
| AUTORIDAD DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS | Directora Ejecutiva de Intervenciones del Sector Salud | Directora Ejecutiva de Intervenciones del Sector Educación | Directora Ejecutiva de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento | Directora Ejecutiva de Intervenciones del Sector Transportes | Directora Ejecutiva de Soluciones Integrales |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control | Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control | Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control | Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control | Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control |
| MINISTERIO CORRESPONDIENTE | Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS | Director General de la Unidad Gerencial de la Reconstrucción frente a desastres | 1. Coordinador General del Equipo Especial de Reconstrucción con Cambios Sector Saneamiento de MVCS 2. Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios | Coordinador General del Equipo de Reconstrucción con Cambios del MTC | Coordinador General de Reconstrucción del MIDAGRI |
| COMISION DE SEGUIMIENTO NIÑO COSTERO | Representante de la Comisión de Seguimiento | Representante de la Comisión de Seguimiento | Representante de la Comisión de Seguimiento | Representante de la Comisión de Seguimiento | Representante de la Comisión de Seguimiento |
| DESPACHO CONGRESISTAS INTEGRANTES COMISION | Congresista y/o Asesor | Congresista y/o Asesor | Congresista y/o Asesor | Congresista y/o Asesor | Congresista y/o Asesor |

A continuación, detallamos las mesas técnicas realizadas a la fecha:

| N | Mesa de Trabajo | Modalidad | Autoridades Asistentes | Denominación |
|---|---|------------|---|---|
| 1 | Mesa de Trabajo con Sector Salud - 14/03/2022 | Presencial | <p>Presidente de Comisión Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la ARCC Funcionarios de Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS Contraloría General de la República. Equipo Técnico de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.</p> | "Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral De Reconstrucción con cambios en el Sector Salud". |
| 2 | Mesa de Trabajo con Sector Educación - 16/03/2022 | Presencial | <p>Presidente de Comisión Dirección de Intervenciones del sector Educación de la ARCC Jefe de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres (UGRD) - PRONIED Contraloría General de la República</p> | "Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral De Reconstrucción con cambios en el Sector Educación" |
| 3 | Mesa de Trabajo con Sector Transportes - 21/03/2022 | Presencial | <p>Presidente de Comisión Dirección de Intervenciones del sector Transportes de la ARCC Representante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones Contraloría General de la República</p> | "Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral De Reconstrucción con cambios en el Sector Transportes" |

| | | | | |
|---|---|------------|--|--|
| 4 | Mesa de Trabajo con Sector Agricultura - 25/03/2022 | Presencial | <p>Presidente de Comisión Gerente de Proyecto de la ARCC Coordinador de la ARCC Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Contraloría General de la República</p> | "Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral De Reconstrucción con cambios en el Sector Agricultura" |
| 5 | Mesa de Trabajo con Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - 28/03/2022 | Presencial | <p>Presidente de Comisión Dirección de Intervenciones del sector e Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la ARCC Unidad Funcional del Sector Pistas y Veredas de la ARCC Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Contraloría General de la República</p> | "Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral De Reconstrucción con cambios en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento" |
| 6 | Primera Mesa Técnica Conjunta con la Comisión Agraria - 01/06/2022 | Presencial | <p>Presidenta de Comisión Agraria Presidente de CEMRCFC Congresistas Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios</p> <p>Contraloría General de la República Gobernador Regional de la Libertad Presidente de la Federación Regional de Campesinos del Norte del Perú Presidente de la Asociación de Consejos Territoriales Municipales de Trujillo</p> | "Estado situacional, avances, problemática de la intervención: Soluciones integrales para las Quebradas San Idelfonso Y San Carlos en la Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad" |

D. Requerimiento de Información

Como parte de la labor de seguimiento de la Comisión, se han cursado 1993 oficios a diferentes entidades de los tres niveles de gobierno, solicitando información del estado situacional de la ejecución de las intervenciones, que incluyen los avances y los problemas que obstaculizan su progreso, tal y como sigue:

| DESTINATARIO | DOCUMENTOS REMITIDOS | DOCUMENTOS RESPONDIDOS |
|---|----------------------|-------------------------------|
| Autoridad para la Reconstrucción con Cambios | 48 | 20 oficios 26 exposiciones |
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 10 | 2 oficios 6 exposiciones |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú | 7 | 2 oficios 3 exposiciones |
| Ministerio de Educación | 7 | 2 oficios 2 exposiciones |
| Ministerio de Salud del Perú | 6 | 1 oficio 2 exposiciones |
| Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | 6 | 2 oficios 3 exposiciones |
| Contraloría General de la República | 23 | 3 Oficios 19 exposiciones |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 1 | 1 exposición |
| Presidencia del Consejo de Ministros | 1 | 0 |
| Ministerio de Defensa | 3 | 1 exposición |
| Estudio Nacional del Fenómeno El Niño - ENFEN | 1 | 1 exposición |
| Autoridad Nacional de Agua - ANA | 1 | 1 exposición |
| Áncash | 288 | 19 |

| | | |
|-----------------|-----|----|
| Cajamarca | 127 | 8 |
| Huancavelica | 50 | 0 |
| Ica | 50 | 1 |
| Ayacucho | 91 | 2 |
| Arequipa | 55 | 8 |
| Junín | 3 | 0 |
| La libertad | 264 | 21 |
| Lambayeque | 219 | 4 |
| Lima provincias | 274 | 15 |
| Loreto | 38 | 0 |
| Piura | 461 | 18 |
| Tumbes | 27 | 2 |

En el **ANEXO 01** se podrán encontrar dichos documentos de requerimiento de información.

E. Coordinaciones con la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control, le corresponde velar por el cumplimiento del control gubernamental de las entidades sujetas a control; conforme así se estipula en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, los mismos que citamos:

"Artículo 2.- Objeto de la ley

Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.

Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.*
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.*
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.*
- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.*
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.*

f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.

g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.

En estos casos, la entidad sujeta a control, deberá prever los mecanismos necesarios que permitan el control detallado por parte del Sistema."

Además de lo regulado en la Ley del Sistema Nacional de Control; de manera específica en la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, establece el sometimiento expreso a los procedimientos de control gubernamental, parte pertinente del artículo 7 que citamos para mejor ilustración:

"Artículo 7. Herramientas de gestión

(...)

7.4 Las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente Ley se someten a procedimientos de control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realiza de manera simultánea y está a cargo de la Contraloría General de la República, la cual podrá desarrollar directamente el control gubernamental o a través de empresas auditoras. Para tal efecto, la Contraloría General de la República aprueba un Plan de Acción de Control y podrá dictar las directivas que estime pertinentes. El control se concentra en el cumplimiento de la legalidad, mas no en decisiones técnicas sobre las que tienen discrecionalidad los funcionarios. El Plan de Acción de Control de las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente Ley, deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día

siguiente de la publicación de El Plan aprobado por el Consejo de Ministros y deberá comprender tanto las acciones de control simultáneo como posterior.

7.5 En el marco del desarrollo de los proyectos y contrataciones regulados por la presente Ley, los servidores responsables de tomar decisiones que implican el ejercicio de discrecionalidad, se sujetarán a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Nuestra comisión tomando en cuenta las normas que se han citado, ha mantenido una permanente coordinación con la Contraloría General de la República, es así, que de las 43 actividades que hemos realizado, entre sesiones, audiencias y mesas técnicas de trabajo, la Contraloría General de la República ha participado en 19 de ellas y lo ha hecho, a través del Contralor, Gerentes Regionales de Control y funcionarios del ente rector del Sistema Nacional de Control.

En estos espacios generados por nuestra comisión, la Contraloría ha tenido la oportunidad de informar sobre los resultados de sus servicios de control, conocer de manera directa los avances y los problemas en la ejecución del PIRCC. Estamos seguros que hemos coadyuvando al cumplimiento de sus funciones, las mismas que guardan una estrecha relación con los de la comisión; como consecuencia del trabajo coordinado, dicha entidad identifico a 845 funcionarios con presunta responsabilidad administrativa, penal y/o civil, en todo el proceso de Reconstrucción con Cambios, desde el 2017 a la fecha.



En el **ANEXO 02** se podrá ver la Lista de funcionarios con presunta responsabilidad.

F. Atenciones a autoridades y ciudadanos

| INSTITUCIONES / CIUDADANOS | DOCUMENTOS REMITIDOS |
|---|-------------------------|
| Ciudadano Carlos Sánchez Díaz | 2 |
| Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera | 1 |
| Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa | 3 |
| Universidad Nacional de Piura | 1 |
| Congresista Carlos Enrique Alva Rojas | 1 |
| Congresista Jorge Marticorena Mendoza | 1 |
| Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura | 1 |
| Municipalidad Distrital de Rio Tambo | 1 |
| Municipalidad Distrital de Tamarindo | 1 |
| Municipalidad Provincial de Piura | 1 |
| Gobierno Regional de Piura | 1 |
| Comité de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Sasame - Chancay - Túcume - región Lambayeque | 1 |
| Colegio Técnico de Aplicación Las Malvinas | 1 |
| Institución Educativa José Jacobo Cruz Villegas – Catacaos | 1 |
| Institución Educativa Inicial N°030 "Victoria Silva de Dall'Orso" – Lambayeque | 1 |
| Proyectos Generales Soluciones & Afines | 1 |
| La Comisión de los Drenes Japón Turquía | 1 |
| "Comité de Gestión" - REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EMP.PE 1N-PAMPA LOS GALLOS PE 1NL", DISTRITO SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. | 1 |

G. Difusión de Actividades (Prensa)

Todas las actividades programadas y realizadas de la Comisión son difundidas a través de diversos canales de comunicación, principalmente por la página web del Congreso de la República, y también por Facebook, Instagram y Tik Tok.

| CANAL DE DIFUSIÓN | LINK | IMAGEN |
|---|---|---|
| PÁGINA WEB DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | https://bit.ly/43u88xz |  |
| FACEBOOK | https://bit.ly/3mzOrUr |  |

| | | |
|------------------|--|---|
| <p>TIK TOK</p> | <p>https://bit.ly/41mqEWP</p> |  |
| <p>Instagram</p> | <p>https://bit.ly/41pKdxK</p> |  |

H. Análisis de las Fajas Marginales en ríos y quebradas

Mediante el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH) que es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual está conformado por instituciones, el Estado se organiza para desarrollar y asegurar la gestión integral de recurso hídrico; siendo la Autoridad Nacional

del Agua (ANA) el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del SNGRH.

La presente Comisión ha observado que un aspecto importante y urgente es el estado de delimitación de las fajas marginales en ríos y quebradas, para lo cual se ha reunido con la ANA, tomando conocimiento los datos siguientes:

- Longitud delimitada ejecutada: 665 km.
- Número de hitos: 5 922.
- Monto de estudios: S/. 5 045 597.22.
- Monto de capacitación: S/. 1 242 754.
- Monto de monumentación (S/. 7 792 098.73) y estado actual.

Sin embargo, existe un problema constante que perjudica la delimitación de las fajas, siendo las principales dificultades que se presentan:

- Alto desarrollo y expansión urbana en los últimos años.
- Invasiones de cauce.
- Falta del ordenamiento territorial de los gobiernos locales.
- Invasión y un fuerte uso del cauce de botadores de basura y desmonte.

Este problema trae como consecuencia que la población asentada cerca de los ríos y quebradas se vean afectadas por las lluvias y desborde del agua.

V. ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (PIRCC)

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) fue creada el 29 de abril del 2017, mediante Ley N° 30556; en cuyos artículos se determina su condición de entidad adscrita a la PCM, estableciéndose su carácter excepcional y temporal, y como la responsable de liderar e implementar el Plan Integral; para cuyo fin, cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como una unidad ejecutora, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

El Director Ejecutivo a cargo de la ARCC, tiene rango de Ministro, designado por Resolución Suprema, teniendo como principales responsabilidades la gestión financiera, económica y administrativa de la referida entidad.

Mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, publicado el 12 de setiembre del 2017, se aprobó el Plan Integral de Reconstrucción, cuya propuesta fue presentada por la ARCC, y que fuera elaborada tomando como insumo principal el catastro de daños reportados por los sectores estatales, luego de revisar, compilar y sistematizar la información alcanzada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), los municipios y gobiernos regionales, conforme así se consigan en la parte introductoria de dicho Plan Integral; de igual manera, también identifican las obras e iniciativas que serán implementadas, y los responsables de su ejecución y finalmente, las encargadas de recibir las obras para su mantenimiento y operación.

Plan Integral cuya ejecución actualmente se encuentra en tela de juicio, al haberse evidenciado que no existe un avance homogéneo entre todos sus componentes, especialmente el componente de Construcción, sobre el cual más adelante realizaremos un amplio análisis.

Es importante conocer los objetivos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, por ello, citamos alguno de ellos, que se consignan en el documento que forma parte del Decreto Supremo que los aprueba:

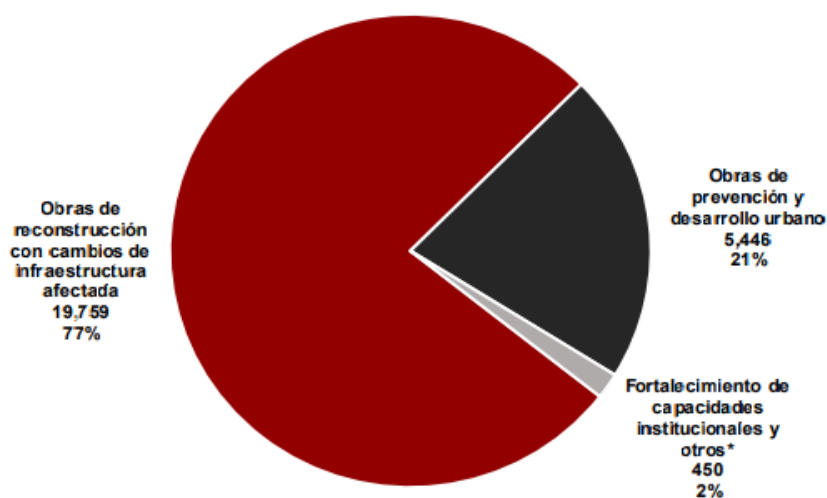
“Más específicamente, el PIRCC propone una ambiciosa lista de intervenciones de dos tipos. En primer término, el Plan incorpora aquellos proyectos que tienen como propósito rehabilitar y reemplazar la infraestructura pública impactada, dañada o destruida como consecuencia de los embates de El Niño Costero. El programa de inversiones comprende carreteras, vías subnacionales, pistas y veredas, sistemas de agua y alcantarillado, locales escolares educativos, establecimientos de salud, sistemas de riego, entre otros. En esa línea, el PIRCC también se aboca a la reparación y levantamiento de nuevas viviendas para reemplazar a aquellas que resultaron destruidas o se encuentran inhabitables.

En segundo lugar, el PIRCC contempla un importante conjunto de proyectos orientados a evitar la futura reedición de los daños experimentados como consecuencia de El Niño Costero. Sabemos a ciencia cierta que las perturbaciones climáticas generadas por el Fenómeno de El Niño afectan periódicamente a nuestro país, razón por la cual resulta indispensable implementar medidas que nos preparen para futuras eventualidades. Es en atención a ello que el PIRCC incluye un conjunto de iniciativas preventivas para la gestión del riesgo de desastres.

Entre estas se considera la descolmatación de los principales ríos y quebradas de las zonas afectadas, aquellas cuya activación ocasionó mayor daño, así como la construcción de barreras ribereñas y otra infraestructura de protección para las poblaciones ubicadas en zonas aledañas. El PIRCC incluye la preparación de estudios de cuencas y el despliegue de un programa de inversiones que permita el tratamiento integral de las mismas con miras a minimizar los riesgos de futuras inundaciones. De igual modo, el Plan Integral considera la implementación de importantes proyectos de drenaje pluvial en las principales ciudades afectadas por las lluvias en el norte del país.

Es así como queda inicialmente aprobado. definiéndose las intervenciones y sus componentes y la inversión requerida para cada uno de ellos, conforme así se consiga en el documento del Plan Integral, que citamos literalmente.

“Las intervenciones de la Reconstrucción con Cambios estarán orientadas a rehabilitar y reconstruir la infraestructura dañada por el Fenómeno El Niño Costero, con un componente de cambio, y a realizar obras y actividades de prevención de inundaciones fluviales, pluviales y de movimientos de masas, junto con planes de desarrollo urbano. El conjunto de estas intervenciones sumado al componente de fortalecimiento de capacidades institucionales requerirá de una inversión de 25,655 millones de soles. De este total, el 77% se orientará a obras de reconstrucción con cambios de la infraestructura afectada², mientras que el 21% se destinará a obras de prevención. El 2% restante se destinará a mejorar las capacidades de gestión de las principales unidades ejecutoras del PIRCC y a otras inversiones”.



*Incluye proyectos productivos, turísticos y otros.
Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

GRÁFICO 01: Inversión total de la Reconstrucción con Cambios (Millones de soles)

El 29 de abril del presente año se van a cumplir 6 años de creación de la ARCC, y unos meses menos de la aprobación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, tiempo que no ha sido suficiente para la culminación de la totalidad de las intervenciones; el cual, generan algunas interrogantes que es necesario absolver: ¿Qué, ha fallado en la creación de la ARCC y las responsabilidades asignadas para la ejecución del PIRCC?; ¿Por qué no se han culminado todas la intervenciones?; ¿Cuáles fueron las razones por las que no se avanzó con el componente de Construcción?; ¿Qué hacer para que instituciones como la ARCC no cometan los mismos errores?.

Tomando en cuenta que la ARCC es la responsable de la ejecución de las intervenciones y de administrar sus recursos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en 13 regiones del país; mientras que La Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de "El Niño Costero" (CEMPRFEN) en adelante "La Comisión" se encarga del seguimiento de la ejecución de dichas intervenciones; por ello, trataremos de resolver dichas interrogantes.

Consideramos como un primer punto, abordar la estabilidad institucional de la ARCC y la correcta, uniforme y oportuna ejecución del PIRCC, si durante dicho periodo, estos es, desde el 2017, año en que se inició el proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC) hasta la fecha, han existido 8 Directores Ejecutivos, quienes han tenido la responsabilidad de conducir y cumplir los objetivos de la ARCC, de los cuales, 2 se desempeñaron algunos días como encargados en dicho cargo, y respecto al actual, quien viene ejerciendo como encargado, siendo incierto si continuara en tal condición hasta la transición a la nueva institución cuya propuesta de creación se encuentra en estudio en el Congreso de la Republica; y respecto a los restantes Directores Ejecutivos, estos se desempeñaron como titulares en dicho cargo, 3 de ellos, tan solo se desempeñaron por escasos 7 meses; y fueron Edgar Auberto Quispe Remón y Amalia Moreno Vizcardo, que permanecieron mayor tiempo en dicho cargo, por 1 año y 4 meses y 2 años y cuatro meses, respectivamente.

Conforme a dicho análisis, de manera general los tiempos son muy cortos para liderar y conducir un Plan Integral, que comprende aproximadamente más 11 mil intervenciones, en 13 departamentos de nuestro país, con una asignación presupuestal por ahora de más de 25 mil millones, y que según la información compartida por la ARCC, el financiamiento total ascenderá a 50 mil millones; probablemente una de las causas del casi fracaso de la reconstrucción con cambios, sea las interrupciones de la dirección de tan importante entidad; cambios constantes que arrastran y comprenden a los cargos más importantes de su organigrama, funcionarios de confianza que llegan y se van con sus respectivos Directores Ejecutivos; decisiones que perjudican la ejecución del plan, sin tomarse en cuenta que durante su permanencia adquieren capacidades y conocimientos, en la mayoría de casos financiados por la propia entidad, que generan mejor eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, sobre este extremo realizaremos un mayor analizaremos con el Informe Final.

DIRECTORES EJECUTIVOS DEL ARCC (mayo 2017- abril 2023)

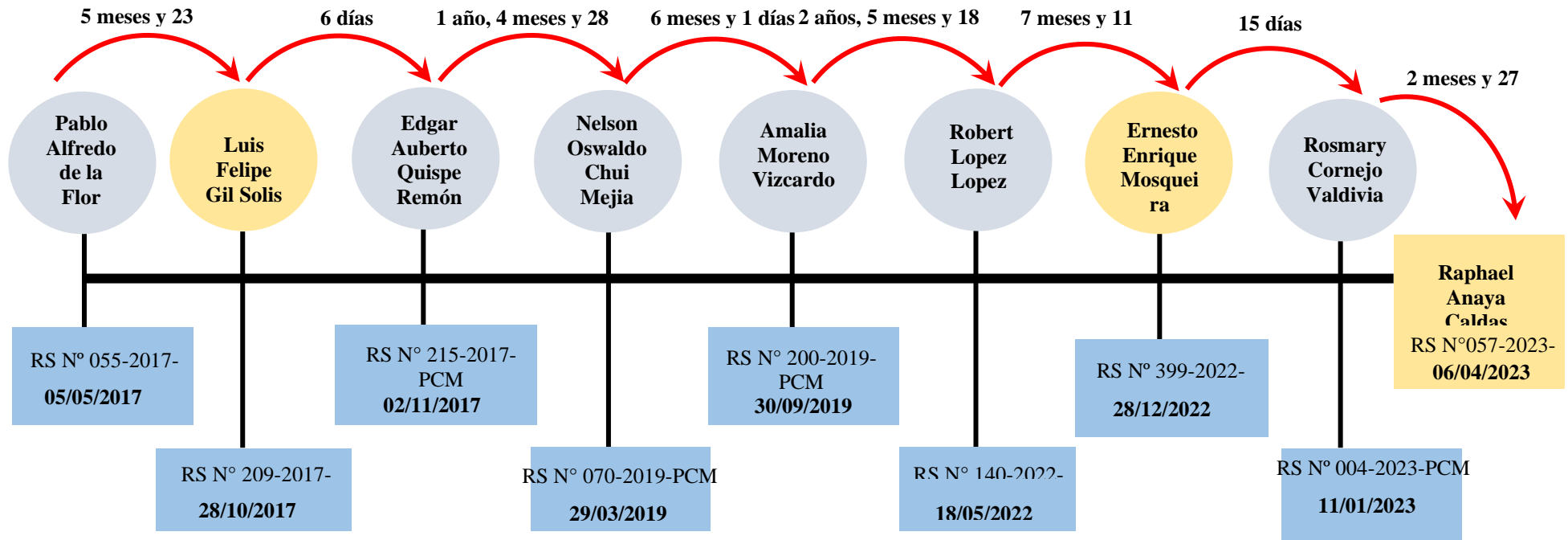


GRÁFICO 02: Inversión total de la Reconstrucción con Cambios (Millones de soles)

Elaborado: Por la Comisión, tomando en cuenta las Resoluciones Supremas publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

El proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC) comprende cuatro componentes:

1. **Reconstrucción:** Intervenciones que tienen por finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos afectados por el desastre natural generado por FEN costero.
2. **Construcción:** Intervenciones que tienen por finalidad prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos, están referidas a las soluciones integrales de prevención.
3. **Soluciones de vivienda:** Intervenciones para la atención de la población damnificada con viviendas inhabitables y colapsadas.
4. **Fortalecimiento de Capacidades:** Intervenciones que son acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias para la ejecución de las intervenciones del PIRCC, que le permitirán optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión.

Desde el 2017, año en que inició el proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC), hasta el 2020, la decisión de priorizar las intervenciones era de los gobiernos locales y regionales; en adelante hasta la actualidad, esta decisión recae en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Dentro del componente de Construcción se encuentran las soluciones integrales, que consisten en obras que permitirán el manejo de ríos, quebradas y drenajes pluviales.

La actual Comisión que inició sus actividades en septiembre del 2021, mediante el desarrollo de actividades como sesiones, audiencias, mesas técnicas de trabajo y requerimientos de información, ha generado espacios para que la

Contraloría General de la República acompañe a la Comisión en el seguimiento y control de la ejecución del PIRCC.

El presente documento muestra un análisis de los cuatro componentes mencionados anteriormente.

A. Análisis del Componente de Reconstrucción

El presente capítulo detalla un análisis del progreso de la ejecución de las intervenciones del componente Reconstrucción durante el período de la presente Mesa Directiva (setiembre 2021 – marzo 2023), para lo cual se han identificado tres (03) estadios de tiempo:

- a 31 de diciembre del 2022, ver Gráfico 03.
- a 28 de febrero del 2022, ver Gráfico 04.
- a 31 de julio del 2021, ver Gráfico 05.

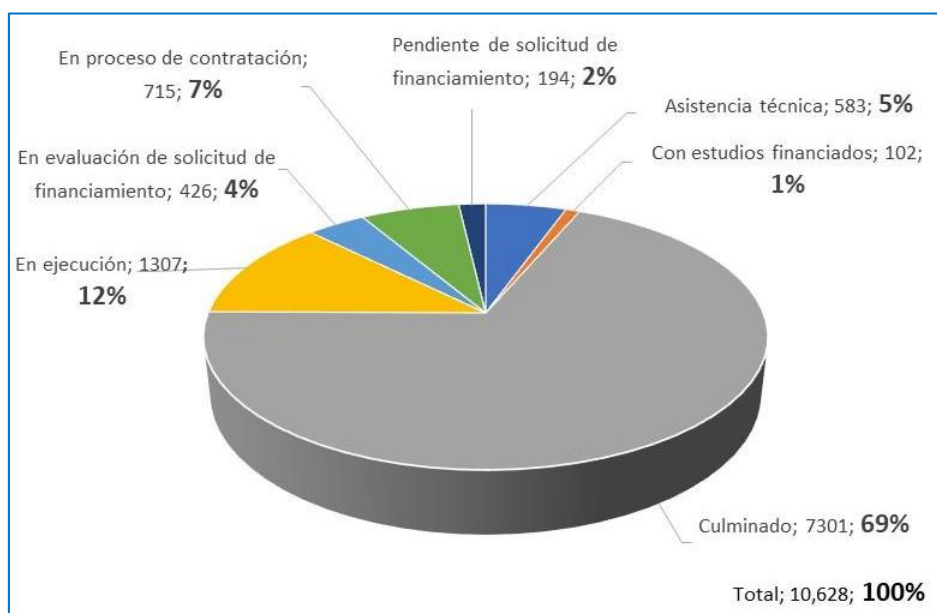


GRÁFICO 03:
Intervenciones del componente reconstrucción y su estado situacional al 31.DIC.2022.

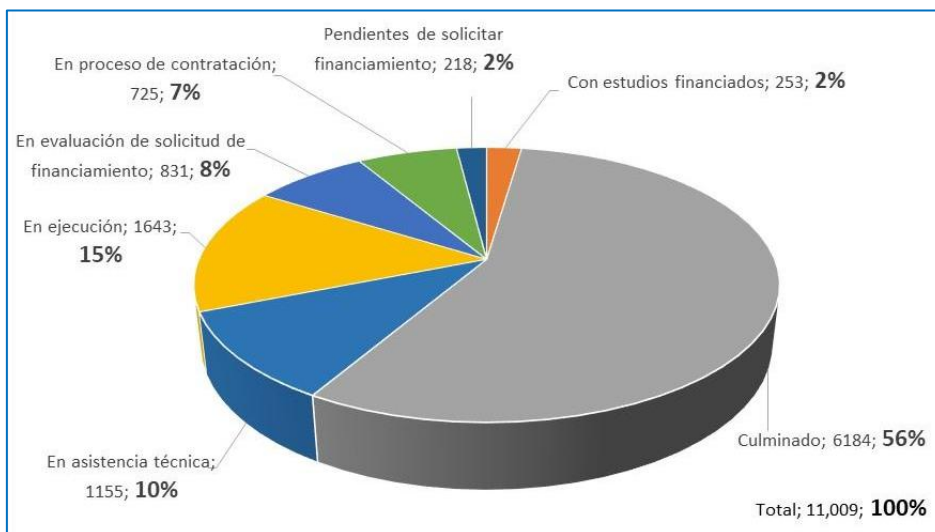


GRÁFICO 04:
Intervenciones del
componente reconstrucción
y su estado situacional al
28.FEB.2022.

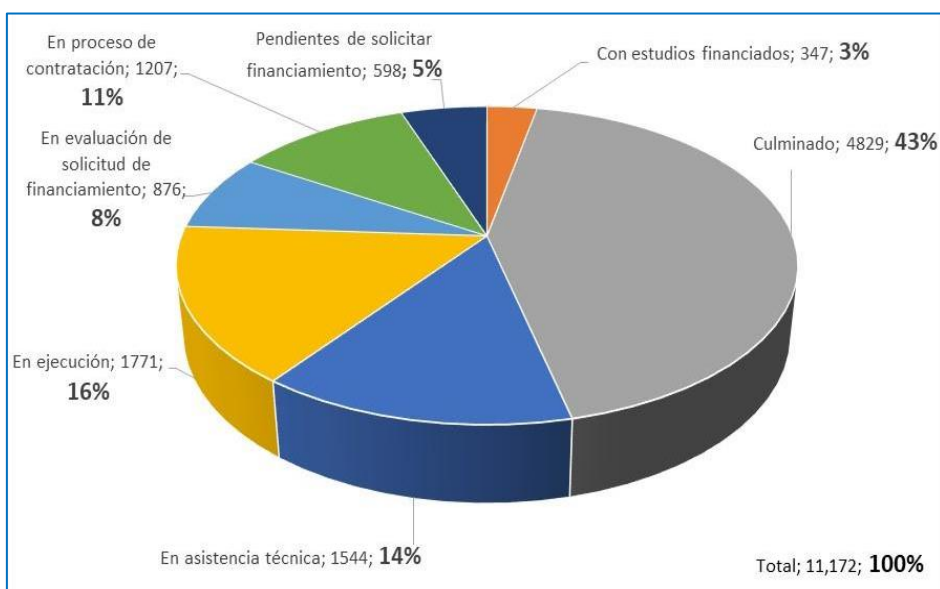


GRÁFICO 05:
Intervenciones del
componente reconstrucción
y su estado situacional al
31.JUL.2021.

De los Gráficos 03, 04 y 05 podemos observar que, la cantidad total de intervenciones del PIRCC ha ido decreciendo, para julio de 2021 se tenían consideradas 11 172 intervenciones en total, disminuyendo esta cantidad a 11 009 intervenciones para febrero del 2022, hasta llegar a 10 628 intervenciones para en diciembre 2022.

En la actualidad, la cantidad de intervenciones del componente de Reconstrucción que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es de 10 628; cuyo estado situacional es el siguiente:

- 194 están *pendientes de solicitud de financiamiento* y representan el 2%.
- 583 en *asistencia técnica* y representan el 5 %.
- 426 en *evaluación de solicitud de financiamiento* y representan el 4 %.
- 102 con estudios financiados y representan el 1 %.
- 715 en *proceso de contratación* y representan el 7 %.
- 1 307 en *ejecución* y representan el 12 %.
- 7 301 *culminadas* y representan el 69 %.

Como consecuencia del trabajo de seguimiento y control político de esta Comisión a la ARCC y a las demás unidades ejecutoras, es que se ha logrado obtener un avance del 69 % (ver Gráfico 03), mientras que antes de que asuma la presente mesa directiva (ver Gráfico 05) el avance de intervenciones ejecutadas era del 43 %. Así pues, la cantidad de intervenciones culminadas del componente de Reconstrucción ha alcanzado crecimientos progresivos significativos, ver Cuadro 01 siguiente:



| DEPARTAMENTO | AL 31.JUL.2021 | CRECIMIENTO | AL 28.FEB.2022 | CRECIMIENTO | AL 31.DIC.2022 |
|-----------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| ANCASH | 598 | 167 | 765 | 137 | 902 |
| AREQUIPA | 49 | 79 | 128 | 78 | 206 |
| AYACUCHO | 272 | 49 | 321 | 8 | 329 |
| CAJAMARCA | 704 | 172 | 876 | 57 | 933 |
| HUANCAVELICA | 304 | 107 | 411 | 28 | 439 |
| ICA | 112 | 51 | 163 | 15 | 178 |
| JUNIN | 1 | 5 | 6 | -6 | 0 |
| LA LIBERTAD | 639 | 142 | 781 | 153 | 934 |
| LAMBAYEQUE | 449 | 57 | 506 | 150 | 656 |
| LIMA | 60 | 23 | 83 | 15 | 98 |
| LIMA PROVINCIAS | 452 | 285 | 737 | 173 | 910 |
| LORETO | 20 | 3 | 23 | 1 | 24 |
| PIURA | 1,073 | 207 | 1,280 | 287 | 1,567 |
| TUMBES | 96 | 8 | 104 | 21 | 125 |
| TOTAL | 4,829 | 1,355 | 6,184 | 1,117 | 7,301 |

CUADRO 01: Intervenciones culminadas del componente Reconstrucción en los tres estadíos de tiempo identificados.

Fuente: ARCC

Elaborado: Comisión Especial Multipartidaria

Durante la gestión de la presente Mesa Directiva se ha logrado avanzar en la culminación de 2 472 intervenciones entre julio 2021 y diciembre 2022, como producto de la gestión en el destrabe de proyectos. Esta Comisión promovió la Ley N° 31589, que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, permitiendo que la cantidad de intervenciones culminadas aumenten significativamente, obteniendo en 16 meses un avance de más de la mitad (~=51%) de las intervenciones culminadas en los períodos de las Comisiones precedentes durante casi 4 años.

El crecimiento total de la cantidad de intervenciones culminadas se ve reflejado en las trece regiones consideradas en el PIRCC, como lo podemos apreciar en el Gráfico 06.

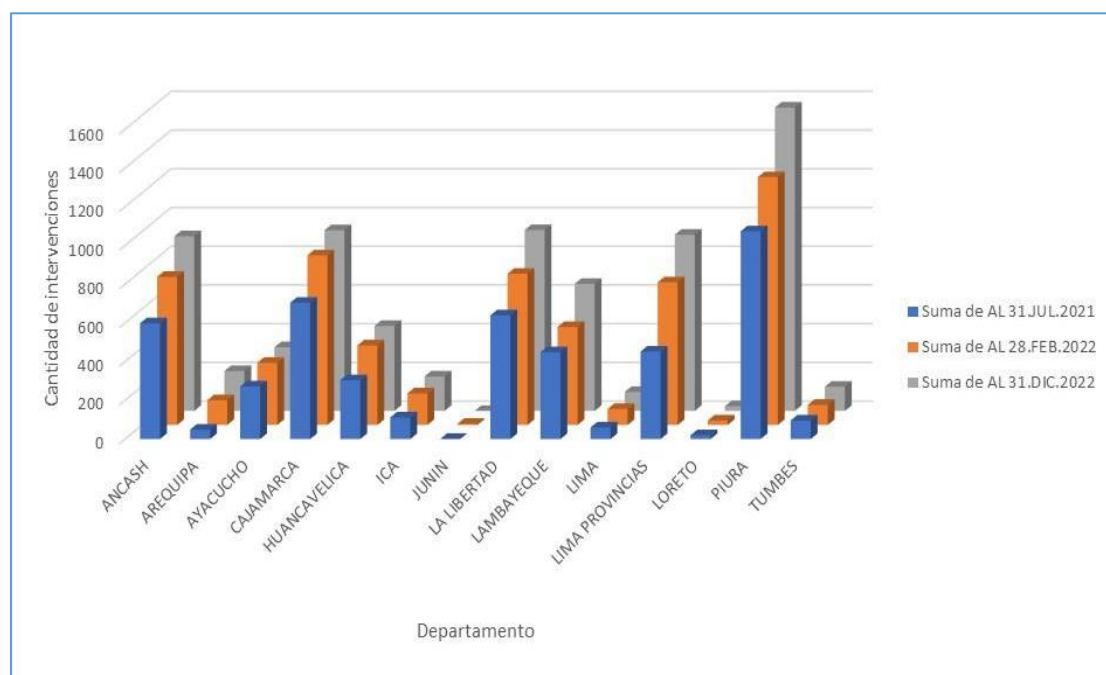


GRÁFICO 06: Intervenciones culminadas, por departamento, del componente Reconstrucción en los tres estadios de tiempo identificados.

Por lo tanto, en el componente de Reconstrucción existe una tendencia de crecimiento en la cantidad de intervenciones culminadas, que supera a las mismas durante la gestión de Mesas Directivas anteriores, como se puede observar en el Gráfico 07.

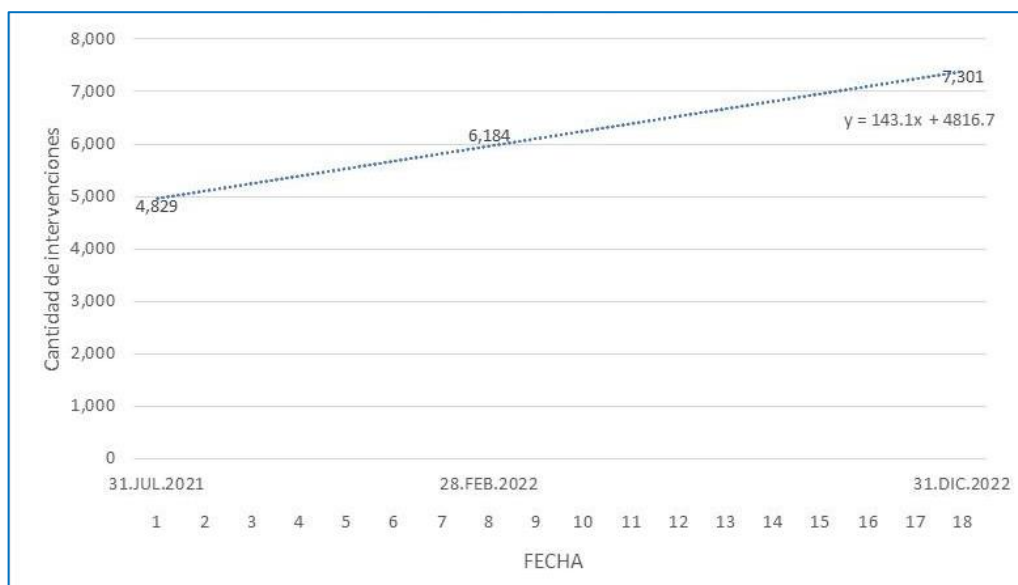


GRÁFICO 07: Tendencia de las intervenciones culminadas del componente Reconstrucción

Del gráfico anterior, podemos determinar que la ecuación de la recta de tendencia es:

$$y = 143.1x + 4816.7$$

$$x = (y - 4816.7) / 143.1$$

entonces, para $y = 10,628$ tenemos que:

$$x = (10,628 - 4816.7) / 143.1$$

$$x = 40.61 \text{ meses}$$

Esto significa que para culminar las 10 628 intervenciones del componente Reconstrucción que actualmente considera el PIRCC, se necesitan 40.61 meses; es decir, **se estima que la culminación del total de intervenciones sería en diciembre del 2024**, y por ende la ARCC demoraría casi 7 años en ejecutar el total de intervenciones consideradas en el componente de Reconstrucción.

B. Análisis del Componente de Construcción

El presente capítulo muestra el análisis del progreso de la ejecución de las intervenciones del componente Construcción durante el período de esta Mesa

Directiva Comisión (septiembre.2021 - marzo.2023), dentro de este componente se encuentran las soluciones integrales de manejo de ríos, quebradas y de drenaje pluvial.

La cantidad de intervenciones del componente de Construcción que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es de 182; cuyo estado situacional es el siguiente:

- 10 están en *procura* y representan el 5 %.
- 6 están *pendientes de solicitud de financiamiento* y representan el 3%.
- 56 en *asistencia técnica* y representan el 31 %.
- 1 en *evaluación de solicitud de financiamiento* y representan el 1 %.
- 5 con *estudios financiados* y representan el 3 %.
- 1 en *proceso de contratación* y representan el 1 %.
- 57 en *ejecución* y representan el 31 %.
- 46 *culminadas* y representan el 25 %.

| ESTADO DE DEL COMPONENTE DE CONSTRUCCIÓN (SOLUCIONES INTEGRALES) DE LAS 13 REGIONES AFECTADAS | | | | | | |
|---|------------|-----|------------|-----|------------|-----|
| ETAPAS | A NOV 2021 | | A AGO 2022 | | A MAR 2023 | |
| | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| En Procura | 12 | 7% | sin datos | | 10 | 5% |
| Asistencia técnica | 99 | 55% | 56 | 31% | 56 | 31% |
| Pendiente de solicitar financiamiento | 10 | 6% | 6 | 3% | 6 | 3% |
| En evaluación de solicitud de financiamiento | 2 | 1% | 1 | 1% | 1 | 1% |
| Con estudios financiados | 0 | 0% | 5 | 3% | 5 | 3% |
| En proceso de contratación | 1 | 1% | 16 | 9% | 1 | 1% |
| En ejecución | 19 | 11% | 54 | 30% | 57 | 31% |
| Culminado | 36 | 20% | 43 | 24% | 46 | 25% |
| TOTAL | 179 | | 181 | | 182 | |

CUADRO 02: Intervenciones culminadas del componente Construcción por etapas.
Información a marzo de 2023.

Como consecuencia del trabajo de seguimiento y control político de esta Mesa Directiva a la ARCC y a las unidades ejecutoras es que se ha logrado obtener un avance del 25% del total de intervenciones, mientras que antes de que asuma la presente Comisión el avance de intervenciones ejecutadas era del 20%, ver Cuadro 02.

Del Cuadro 02, se puede observar un significativo avance en las diferentes etapas del proceso. Considerando las dos últimas que son: *En ejecución* y *Culminado*, tenemos que a noviembre de 2021 el acumulado de estas dos etapas era del 31% y para marzo de 2023, con la gestión de la presente Mesa Directiva se tiene un acumulado de un 56% de avance en las mencionadas etapas.

En el Gráfico 08 se muestra un comparativo de la cantidad de intervenciones, por etapas, del Componente Construcción en 03 estadíos de tiempo:

- a noviembre de 2021.
- a agosto de 2022.
- a diciembre de 2022.

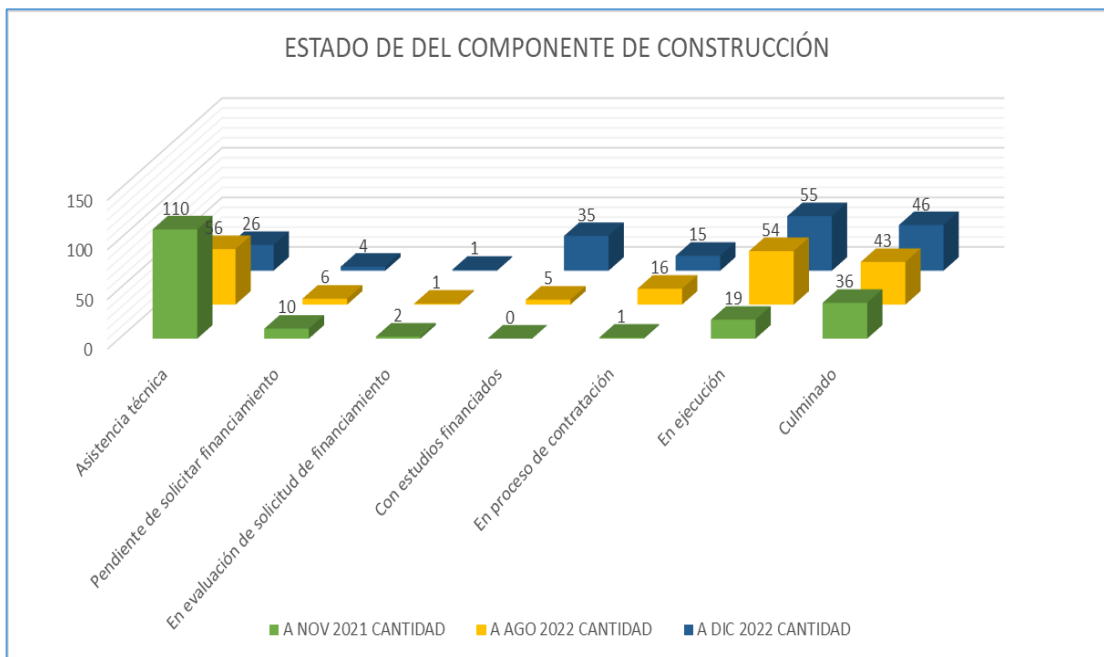


GRÁFICO 08: Estado del componente Construcción por etapas.
Información a diciembre 2022

El Cuadro 03, presenta el avance de ejecución de las intervenciones de componente Construcción por región.

| ESTADO DE DEL COMPONENTE DE CONSTRUCCIÓN POR REGIÓN A DIC 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----|-----------|-----|-------------|-----|------------|-----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|---------------|-----|
| COMPONENTE | PIURA | | ICA | | LA LIBERTAD | | LAMBAYEQUE | | LIMA | | TUMBES | | ANCASH | | AVANCE GLOBAL | |
| | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| Asistencia técnica | 17 | 43% | 0 | 0% | 1 | 4% | 3 | 9% | 4 | 11% | 0 | 0% | 1 | 5% | 26 | 14% |
| Pendiente de solicitar financiamiento | 3 | 8% | 0 | 0% | 1 | 4% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 4 | 2% |
| En evaluación de solicitud de financiamiento | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 1 | 3% | 0 | 0% | 0 | 0% | 1 | 1% |
| Con estudios financiados | 4 | 10% | 1 | 7% | 4 | 17% | 11 | 31% | 7 | 20% | 1 | 8% | 7 | 33% | 35 | 19% |
| En proceso de contratación | 2 | 5% | 0 | 0% | 1 | 4% | 7 | 20% | 4 | 11% | 1 | 8% | 0 | 0% | 15 | 8% |
| En ejecución | 5 | 13% | 7 | 50% | 11 | 46% | 6 | 17% | 10 | 29% | 7 | 54% | 9 | 43% | 55 | 30% |
| Culminado | 9 | 23% | 6 | 43% | 6 | 25% | 8 | 23% | 9 | 26% | 4 | 31% | 4 | 19% | 46 | 25% |
| Total | 40 | | 14 | | 24 | | 35 | | 35 | | 13 | | 21 | | 182 | |

CUADRO 03: Intervenciones culminadas del componente Construcción por región. Información a diciembre de 2022.

El avance por regiones del componente de Construcción es el siguiente:

- *Pendientes de solicitud de financiamiento:* 3 para Piura que representan el 8% del total de sus intervenciones; 1 para La Libertad que representa el 4% del total de sus intervenciones.
- *En asistencia técnica:* 17 para Piura que representan el 43% del total de sus intervenciones; 1 para La Libertad que representa el 4% del total de sus intervenciones; 3 para Lambayeque que representa el 9% del total de sus intervenciones, 4 para Lima que representa el 11% del total de sus intervenciones; 1 para Áncash que representa el 5% del total de sus intervenciones.
- *En evaluación de solicitud de financiamiento:* 1 para Lima que representa el 3% del total de sus intervenciones.
- *Con estudios financiados:* 4 para Piura que representan el 10% del total de sus intervenciones; 1 para Ica que representa el 7% del total de sus intervenciones; 4 para La Libertad que representa el 17% del total de sus intervenciones; 11 para Lambayeque que representa el 31% del total de sus intervenciones, 7 para Lima que representa el 20% del total de sus intervenciones; 1 para Tumbes que representa el 8% del total de sus intervenciones; 7 para Áncash que representa el 33% del total de sus intervenciones.
- *En proceso de contratación:* 2 para Piura que representan el 5% del total de sus intervenciones; 1 para La Libertad que representa el 4% del total de sus intervenciones; 7 para Lambayeque que representa el 20% del total de sus intervenciones, 4 para Lima que representa el 11%

del total de sus intervenciones; 1 para Tumbes que representa el 8% del total de sus intervenciones.

- *En ejecución: 5 para Piura que representan el 13% del total de sus intervenciones; 7 para Ica que representa el 50% del total de sus intervenciones; 11 para La Libertad que representa el 46% del total de sus intervenciones; 6 para Lambayeque que representa el 17% del total de sus intervenciones, 10 para Lima que representa el 29% del total de sus intervenciones; 7 para Tumbes que representa el 54% del total de sus intervenciones; 9 para Áncash que representa el 43% del total de sus intervenciones.*
- *Culminadas: 9 para Piura que representan el 23% del total de sus intervenciones; 6 para Ica que representa el 43% del total de sus intervenciones; 6 para La Libertad que representa el 25% del total de sus intervenciones; 8 para Lambayeque que representa el 23% del total de sus intervenciones, 9 para Lima que representa el 26% del total de sus intervenciones; 4 para Tumbes que representa el 31% del total de sus intervenciones; 4 para Áncash que representa el 19% del total de sus intervenciones.*

Del Gráfico anterior podemos ver que las regiones con que tienen más intervenciones en el Componente de Construcción son Piura, Lambayeque y Lima, sumando un total de 110 intervenciones, cuyo avance de ejecución promedio es del 24%. La presente Mesa Directiva ha hecho esfuerzos por agilizar dichos proyectos no se ha logrado en su totalidad debido a la complicación y magnitud de los mismos, sin embargo, haciendo uso de sus facultades y control político logró que la ARCC entregue el Plan Maestro de Piura al Gobernador Regional el 27 de octubre del 2022.

Estado de los proyectos de soluciones integrales

Total PIRCC: 182
proyectos de
soluciones integrales
(A cargo de la ARCC y Entidades Ejecutoras)



| Región | Total | Culminados 1/ | En ejecución | En proceso de contratación | Con financiamiento de estudios | En proceso de financiamiento 2/ |
|--------------|------------|---------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| ÁNCASH | 21 | 5 | 8 | - | 7 | 1 |
| ICA | 14 | 6 | 7 | - | 1 | - |
| LA LIBERTAD | 24 | 6 | 12 | 0 | 4 | 2 |
| LAMBAYEQUE | 35 | 8 | 7 | 6 | 11 | 3 |
| LIMA | 35 | 9 | 9 | 4 | 10 | 3 |
| PIURA | 40 | 10 | 5 | 1 | 4 | 20 |
| TUMBES | 13 | 4 | 6 | 0 | 1 | 2 |
| Total | 182 | 48 | 54 | 11 | 38 | 31 |

1/ Considera 35 actividades de obras marginales
2/ Incluye en evaluación, en asistencia técnica y pendientes de gestión de financiamiento
Fuente: Información reportada por la Dirección Sectorial el 28.02.2023
Elaboración: PMD ARCC

CUADRO 04: Estado de los proyectos de soluciones integrales

Como se muestra en el cuadro N° 04, de las 182 soluciones integrales, que son de gran envergadura, únicamente se tienen 48 intervenciones ejecutadas en las 7 regiones que contienen este tipo de obras, asimismo se encuentran 54 intervenciones en ejecución, cabe resaltar que dentro de esta información Existe una cartera de proyectos bajo la modalidad de *Gobierno a Gobierno* (G2G) que maneja la ARCC, los cuales tienen un avance de 64 % en el sector Salud y de 72% en el sector Educación, lo que muestra un avance considerable respecto al pobre avance que se tiene en las Soluciones integrales que incluyen el manejo de 17 ríos, 7 drenajes y 5 quebradas, cuyo avance es del 10 % en Soluciones integrales y de sólo el 1 % en drenajes, como podemos ver en el Gráfico N° 09.

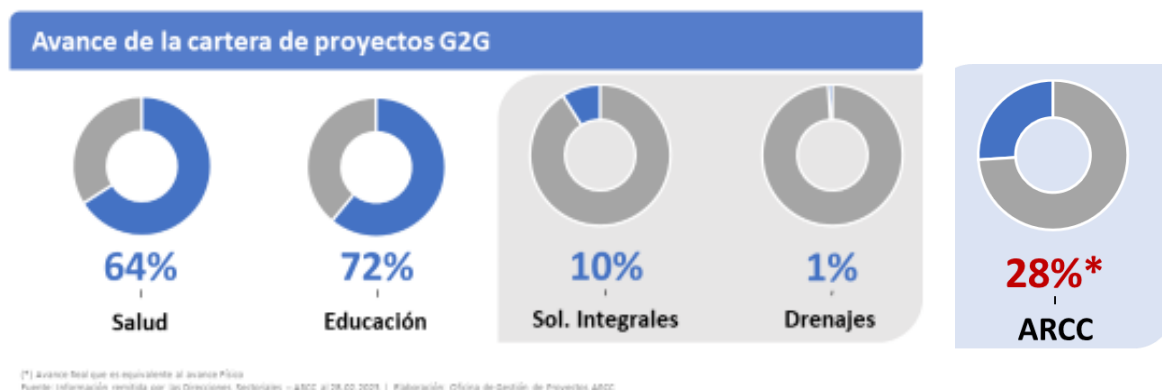


GRÁFICO 09: Porcentaje de avance de la cartera de proyectos G2G. Información al 28.02.2023

Teniendo en cuenta el Gráfico anterior, y los porcentajes de los avances descritos, vemos que el avance global promedio de la ARCC en los proyectos G2G es del 28%.

El presupuesto para el componente Construcción que incluye 98 obras de G2G, referentes a las soluciones integrales se estimó en S/ 17 945 millones y a la fecha se encuentra proyectado en S/ 18 666 millones, cuyo avance es de sólo el 11 % en las obras mencionadas.

Soluciones integrales

98 obras
S/ 18,666 millones

7 drenajes
(7 obras – S/ 3,619 millones)

5 quebradas
(6 obras - S/ 1,786)

17 ríos
(85 obras – S/ 13,261)

Avance de la cartera de proyectos G2G: Detalle de Soluciones Integrales y Drenajes – Cartera G2G

98 intervenciones G2G

| Departamento | Cuenca | Nro. Int. | Estado de Intervenciones | Costo de Inversión S/ SSI MEF | Avance Financiero % | Avance Físico % |
|--------------|------------------------|-----------|---|----------------------------------|------------------------|-----------------|
| Áncash | Río Cañna | 4 | 02 py. en ejecución y 02 en asistencia técnica | 473,262,481 | 13% | 35% |
| | Río Huamey | 7 | 03 py. en ejecución y 02 en asistencia técnica | 816,062,436 | 13% | 11% |
| | Río Lacramarca | 4 | 01 py. en ejecución y 02 en asistencia técnica | 862,609,844 | 7% | 5% |
| Ica | Quebrada Canas | 1 | En ejecución | 207,763,337 | 18% | 15% |
| | Río Matagente | 6 | 05 py. en ejecución y 01 en asistencia técnica | 650,611,201 | 14% | 17% |
| La Libertad | Drenaje Rural Trujillo | 1 | En ejecución | 431,654,350 | | 0% |
| | Quebrada El León | 1 | En ejecución | 673,916,374 | | 23% |
| | Quebrada San Carlos | 1 | En ejecución | 235,429,334 | | 15% |
| | Quebrada San Idelfonso | 2 | 02 py. en ejecución | 318,822,888 | | 10% |
| | Río Chicama | 3 | 03 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica | 793,315,730 | | 6% |
| Lambayeque | Río Virú | 6 | 04 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica | 522,994,017 | | 9% |
| | Drenaje Rural Chiclayo | 1 | En ejecución | 1,095,304,279 | | 0% |
| | Río Chancay | 6 | 03 py. en ejecución y 03 py. en asistencia técnica | 823,383,134 | | 0% |
| | Río La Leche | 4 | 01 py. en ejecución, 01 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 1,373,813,943 | | 18% |
| | Río Motupe | 4 | 01 py. en ejecución, 01 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 1,320,971,091 | | 17% |
| | Río Olmos | 3 | 02 py. en ejecución, 01 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 655,131,288 | | 4% |
| Lima | Río Zaña | 4 | 02 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica | 245,063,497 | | 4% |
| | Quebrada Huaycoloro | 1 | En ejecución | 347,786,270 | | 0% |
| | Río Rimac | 6 | 01 py. en ejecución, 02 py. en procura y 03 py. en asistencia técnica | 1,771,577,007 | | 6% |
| | Río Cañete | 3 | 03 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica | 617,090,348 | | 15% |
| | Río Huaura | 3 | 02 py. en ejecución y 03 py. en asistencia técnica | 287,343,942 | | 13% |
| Piura | Río Mala | 3 | 01 py. en ejecución, 02 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 420,518,910 | | 2% |
| | Drenaje Piura | 1 | En ejecución | 238,201,849 | | 0% |
| | Drenaje Rural Piura | 1 | En asistencia técnica | 732,220,396 | | |
| | Drenaje Rural Sullana | 1 | En ejecución | 319,492,338 | | 7% |
| | Drenaje Rural Talara | 1 | En ejecución | 227,728,646 | | 1% |
| Tumbes | Río Piura | 4 | 01 py. en ejecución y 03 py. en asistencia técnica | 347,723,493 | | 20% |
| | Drenaje Tumbes | 1 | En ejecución | 234,152,921 | | 0% |
| Tumbes | Río Tumbes | 3 | 04 py. en ejecución y 01 py. en asistencia técnica | 673,280,765 | | 24% |

Fuente: Información remitida por las Direcciones Sectoriales – ARCC al 18.02.2023 | Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos ARCC

CUADRO 05: Avance de la cartera de proyectos G2G de soluciones integrales. Información al 28.02.23

El avance de financiero de las 98 obras de Construcción bajo la modalidad G2G tienen un avance financiero del **S/. 2 059 271 649** de los como S/ 18 666 millones presupuestado, podemos apreciar en el cuadro de arriba.

Respecto a la cartera de proyectos No G2G, la ARCC tiene a cargo intervenciones en los sectores de Salud, Educación, Transporte, Vivienda y Agricultura; también tiene intervenciones dentro de las Soluciones integrales, como se muestra en el Gráfico 10.

Avance de la cartera de proyectos No G2G

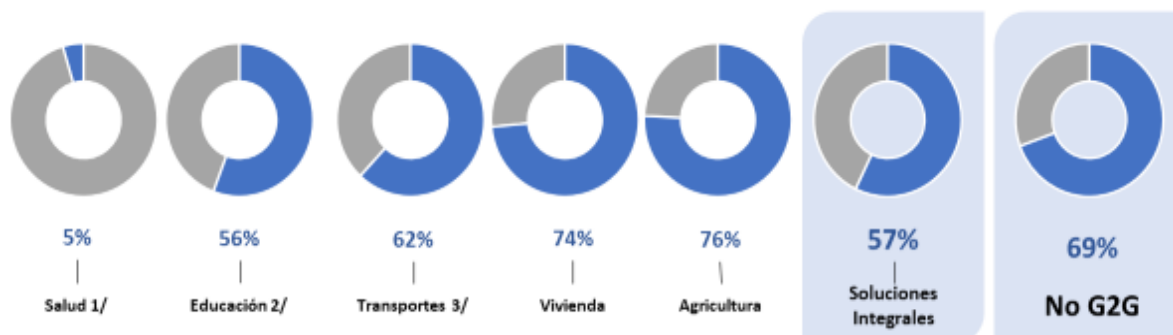


GRÁFICO 10: Porcentaje de avance de la cartera de proyectos No G2G. Información al 28.02.2023

Como se puede apreciar el avance de estas intervenciones en el sector Salud es del 5 %, en el sector Educación es del 56 %, en Transportes es del 62 %, en Vivienda es del 74 %, Agricultura 76 %, y el avance en Soluciones integrales es del 57 %, teniendo un avance global promedio de las intervenciones No G2G del 69 %.

El Cuadro 05, muestra un comparativo del porcentaje de avance de las intervenciones G2G y No G2G que ha realizado la ARCC.

| AVANCE DE CARTERA G2G Y NO G2G | | | |
|--------------------------------|-----------------|-----|--------|
| | | G2G | NO G2G |
| CONSTRUCCIÓN | SOL. INTEGRALES | 10% | 57% |
| | DRENAJE | 1% | * |
| RECONSTRUCCIÓN | SALUD | 64% | 5% |
| | EDUCACIÓN | 72% | 56% |
| | TRANSPORTE | * | 62% |
| | VIVIENDA | * | 74% |
| | AGRICULTURA | * | 76% |

* No tiene intervenciones asignadas

CUADRO 06: Porcentaje de avance de las carteras G2G y No G2G, por componente y sector. Información al 28.02.2023.

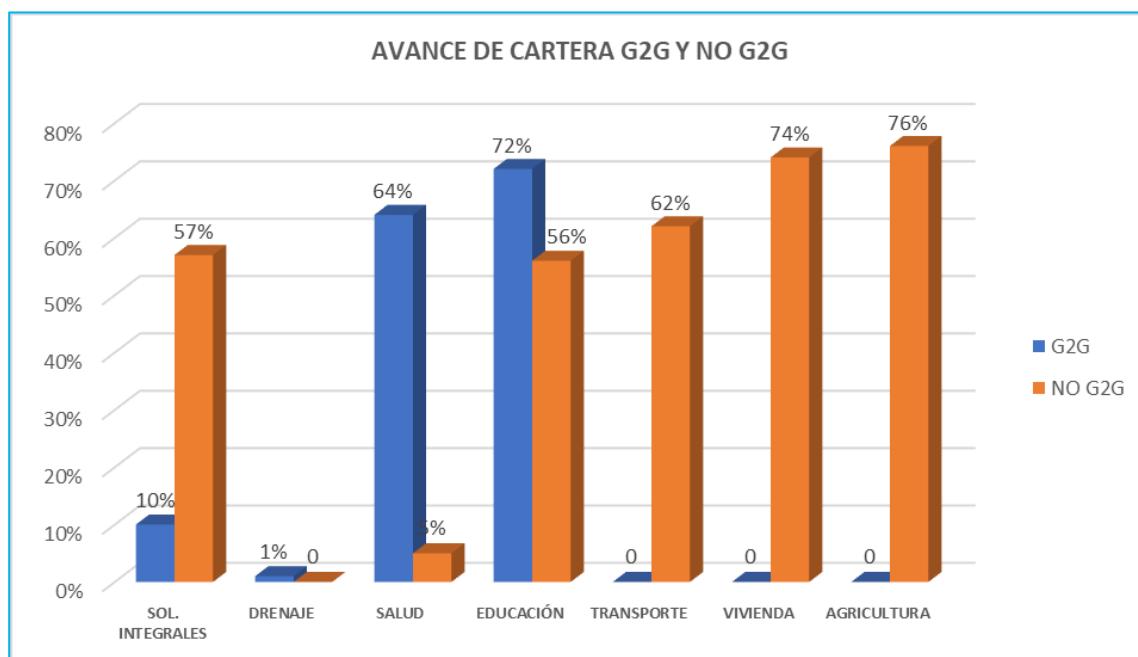


GRÁFICO 11: Porcentaje de avance de las carteras G2G y No G2G, por sector.

Información al 28.02.2023

C. Análisis del Componente de Vivienda

La cantidad de intervenciones del componente de VIVIENDA que considera el PIRCC es de 48 961 viviendas, sin embargo, este componente tiene un número de viviendas atendibles por región y en base a ello se viene trabajando. El total de viviendas atendibles que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para las 13 regiones afectadas es de 33 117, cuyo estado situacional puede ver en el Cuadro 04:

| ESTADO SITUACIONAL DE DEL COMPONENTE DE VIVIENDA | | | | | |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Región | N° viviendas PIRCC | 30.10.21 | | 30.06.22 | |
| | | N° viviendas atendibles | N° viviendas ejecutadas | N° viviendas atendibles | N° viviendas ejecutadas |
| Áncash | 3137 | 1580 | 1134 | 1580 | 1261 |
| Arequipa | 2175 | 413 | 181 | 413 | 312 |
| Ayacucho | 78 | 16 | 1 | 16 | 1 |
| Cajamarca | 352 | 237 | 160 | 237 | 169 |
| Huancavelica | 1190 | 318 | 318 | 318 | 318 |
| Ica | 539 | 139 | 120 | 139 | 127 |
| La Libertad | 5419 | 3229 | 2017 | 3229 | 2208 |
| Lambayeque | 17264 | 13864 | 10392 | 13864 | 10607 |
| Lima | 2468 | 1118 | 512 | 1118 | 534 |
| Loreto | 150 | 90 | 0 | 90 | 0 |
| Piura | 16107 | 12634 | 8412 | 12634 | 9166 |
| Tumbes | 82 | 73 | 38 | 73 | 39 |
| Total | 48,961 | 33,711 | 23,285 | 33,711 | 24,742 |

CUADRO 04: Estado situacional de viviendas atendibles por región. Información a julio de 2022.

Del cuadro anterior tenemos la siguiente información:

- 1261 viviendas ejecutadas en Áncash, que representa un 80% del total de viviendas atendibles.
- 312 viviendas ejecutadas en Arequipa, que representa un 76% del total de viviendas atendibles.
- 1 vivienda ejecutada en Ayacucho, que representa un 6% del total de viviendas atendibles.
- 169 viviendas ejecutadas en Cajamarca, lo que representa un 71% del total de viviendas atendibles.
- 318 viviendas ejecutadas en Huancavelica, que representa un 100% del total de viviendas atendibles.
- 127 viviendas ejecutadas en Ica, lo que representa un 91% del total de viviendas atendibles.
- 2208 viviendas ejecutadas en La Libertad, que representa un 68% del total de viviendas atendibles.

- 10 607 viviendas ejecutadas en Lambayeque, que representa un 76% del total de viviendas atendibles.
- 534 viviendas ejecutadas en Lima, que representa un 48% del total de viviendas atendibles.
- 0 viviendas ejecutadas en La Loreto, que representa un 0% del total de viviendas atendibles.
- 9 166 viviendas ejecutadas en Piura, que representa un 73% del total de viviendas atendibles.
- 39 viviendas ejecutadas en Tumbes, que representa un 53% del total de viviendas atendibles.

Se puede observar que antes de presente Mesa Directiva, la ejecución de la ARCC en el componente de Vivienda era de 69% de las viviendas atendibles, y como consecuencia de la articulación entre la Comisión, la ARCC y las unidades ejecutoras se tiene un avance del 74% al 30 de junio de 2022, quedando pendiente aún un total de 8 969 viviendas por atender.

En el Gráfico 12 se muestra un comparativo del avance, por región, del componente Vivienda, en 02 estadíos de tiempo:

- al 30 de octubre de 2021.
- al 30 de junio de 2022.

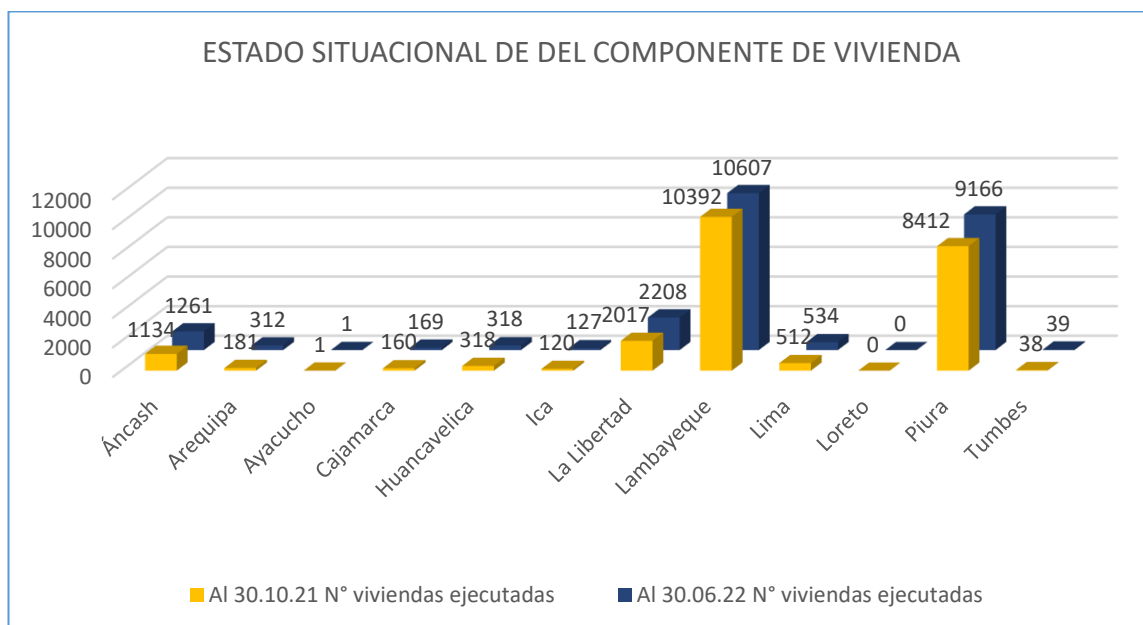


GRÁFICO 12: Estado situacional del componente Vivienda por región.
Información a junio 2022

Durante la gestión de la presente Mesa Directiva, se ha logrado que la ARCC ejecute 1 457 viviendas atendibles.

D. Análisis del Componente de Fortalecimiento de Capacidades

El componente de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, incluye el financiamiento de gastos operativos y administrativos (Gastos Corrientes y de Capital). Este componente presenta como ejecución presupuestal a nivel de devengados el monto total acumulado de S/ 300 048 813.

| AÑO | MONTO TRANSFERIDO (S/.) | MONTO EJECUTADO (S/.) |
|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2017 | 55,187,893 | 12,911,852 |
| 2018 | 170,027,569 | 57,100,411 |
| 2019 | 146,046,978 | 92,016,673 |
| 2020 | 77,153,534 | 63,923,252 |
| 2021 | 117,307,192 | 74,096,625 |
| TOTALES (S/.) | 565,723,166 | 300,048,813 |

CUADRO 05: Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades por año, desde del 2017 hasta el 2021

La Comisión ha realizado una labor de supervisión del gasto, solicitando información de los servicios demás contratos del gasto operativo que se llevaron a cabo durante el periodo 2017 - 2023 en coordinación con la Contraloría General de la República, encontrándose gastos cuestionables que están siendo materia de investigación.

En el **ANEXO 03** se podrán ver el detalle de dichos gastos operativos.

E. Análisis de la ejecución del gasto de los proyectos que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

De acuerdo a la Base de Datos del Ministerios de Economía y Finanzas (MEF) respecto al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), el marco presupuestal sólo para Proyectos, desde el 2017 al 2023, asciende al monto de S/ 41 723 477 260. Asimismo, el avance de ejecución del gasto acumulado, a diciembre del 2022, es de S/ 18 545 692 971 que equivale al 55 %, como lo podemos ver en el Cuadro 06.

Incluye: **Sólo Proyectos**

Ambito Responsable: **Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios**

| AÑO DE EJECUCIÓN | MARCO PRESUPUESTAL (S/.) | DEVENGADO (S/.) | AVANCE (%) |
|------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| 2017 | 385,165,969 | 32,717,286 | 8.5 |
| 2018 | 2,587,422,325 | 707,666,565 | 27.4 |
| 2019 | 6,064,878,412 | 2,475,448,914 | 40.8 |
| 2020 | 7,652,823,637 | 3,254,437,134 | 42.5 |
| 2021 | 8,788,402,627 | 5,960,165,472 | 67.8 |
| 2022 | 8,217,466,492 | 6,115,257,600 | 74.4 |
| SUBTOTAL | 33,696,159,462 | 18,545,692,971 | 55.0 |
| 2023 | 8,027,317,798 | 1,291,365,562 | 16.1 |
| TOTAL | 41,723,477,260 | 19,837,058,533 | |

FUENTE: Consulta FONDES-MEF al 28-mar-2023

CUADRO 06: Ejecución del Gasto, del año 2017 a la fecha.

En el Gráfico 13 vemos que hay una tendencia de crecimiento en la ejecución del gasto; sin embargo, si bien el % de avance de ejecución anual ha venido aumentando, todavía el avance total es bajo en relación a lo presupuestado.

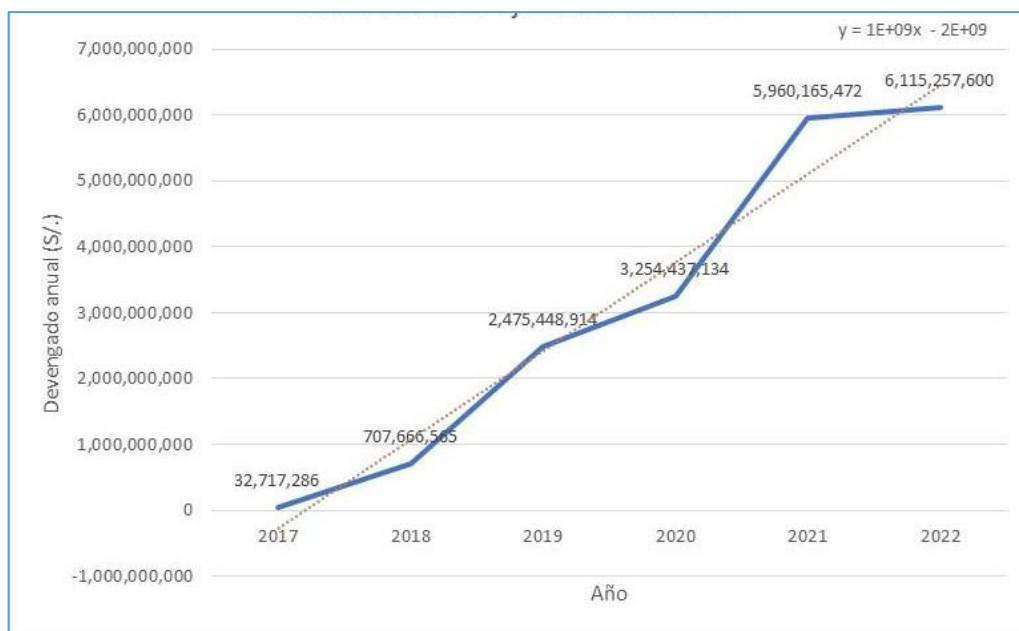


GRÁFICO 13: Tendencia de la ejecución del gasto

VI. POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

En el Perú las Políticas Públicas se entienden como decisiones y acciones que toma el gobierno central, como herramientas para abordar problemas o promover el bienestar social. La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece las funciones y responsabilidades del Poder Ejecutivo en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Además, existen leyes específicas que regulan la formulación y ejecución de políticas públicas en distintos ámbitos, como la educación, la salud, la economía, el medio ambiente, entre otros.

Además, establece que la formulación de políticas públicas debe ser un proceso participativo, transparente y basado en la evidencia, que involucre a los diferentes actores y sectores relevantes, y que tenga en cuenta las particularidades y necesidades de los diferentes territorios y grupos sociales. Asimismo, estas deben estar orientadas a la reducción de las brechas de desigualdad y la promoción del bienestar general de la población.

El Congreso de la República también puede promover políticas públicas en Perú a través de la aprobación de leyes y la fiscalización de las acciones del gobierno. El Congreso puede proponer y aprobar leyes que establezcan políticas públicas específicas en distintos ámbitos, y también puede fiscalizar las acciones del gobierno en relación a la implementación de políticas públicas y exigir responsabilidades en caso de incumplimiento.

Es por ello que la "Comisión especial multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño costero", a través del presente informe propone decisiones y acciones que debería tomar el gobierno central para abordar problemas presentados por este fenómeno natural recurrente en nuestro país y promover el bienestar social, a través de las siguientes sugerencias como necesarias políticas públicas:

1. Fusión del INDECI con el CENEPRED, para que exista una sola institución encargada de la prevención y atención de desastres.

Mediante Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de febrero 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose en su artículo 1, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la citada Ley, el (SINAGERD) está compuesto, entre otros, por: el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El CENEPRED, como componente del SINAGERD, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Defensa, es el responsable técnico encargado de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, respecto a la estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres; fue creada con Ley N° 29664, para cambiar el paradigma y enfoque de la gestión del desastre hacia la gestión del riesgo de desastres, cambiando la cultura reactiva, tomando en cuenta que en nuestro país siempre la respuesta ante desastres fue con acciones de Defensa Civil, que postergaba o reducía al mínimo la prevención y la reducción del riesgo de desastres; y ante el aumento de la recurrencia y severidad de los desastres y la vulnerabilidad.

El INDECI, como componente del SINAGERD, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Defensa, cuyas funciones están referidas

a la preparación, respuesta y rehabilitación frente a los desastres; su origen data desde el 29 de marzo de 1972, en que mediante Decreto Ley 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil (SIDECI), y mediante Decreto Legislativo 442, del 27 de setiembre de 1987 se crea el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Han transcurrido 12 años desde la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiempo de existencia también del CENEPRED, que fue creado como un complemento del INDECI, encargado de la gestión de riesgo de desastres respecto a la estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres; pero con los últimos acontecimientos se evidencia que el gran problema que aún subsiste es el poco avance de la cultura de la prevención, por eso, consideramos que el Ejecutivo debe evaluar realizar una FUSIÓN y que el INDECI absorba al CENEPRED y que exista una sola entidad encargada de la Prevención y Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta frente a los desastres; convirtiendo a cada una de las entidades fusionadas en órganos de línea con las mismas funciones, bajo una sola entidad, que permitiría una mejor coordinación y articulación y que al tratarse de funciones que se complementan y de objetivos institucionales, obtener mejores resultados en la prevención y gestión de riesgos de desastres; igualmente, de realizarse esta fusión, el ejecutivo también debería evaluarse que esta nueva institución esté adscrita a la PCM.

2. Programa de incentivo a los gobiernos regionales y municipalidades que prioricen proyectos de prevención de desastres y adaptación al cambio climático.

Queda claro, que nuestro país es vulnerable a los desastres naturales, históricamente son conocidas todas las afectaciones a las personas, así como a la infraestructura pública y privada; por eso resulta importante fortalecer e implementar la cultura de la prevención, convirtiéndose en una apremiante necesidad que se ejecuten intervenciones en primer lugar, para evitar la inminente afectación de riesgos de desastres, lo que constituyen acciones de prevención o gestión prospectiva; y en segundo lugar, disminuir

o reducir todos los riesgos de desastres existentes, que son acciones de mitigación o gestión correctiva, frente a los peligros de los desastres naturales.

Se debe tener presente que los gobierno regionales y locales forman parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, a pesar de ello, estos no han desarrollado en la magnitud que se espera, la ejecución de infraestructura acorde con la prevención y gestión de riesgos frente a desastres; a pesar que la propia Ley 29664, así lo establece y le da sustento normativo; es así, que en el Artículo 3, define claramente que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. De igual manera, al referirse a los Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), regulado en su Artículo 4, entre otros principios, establece el Principio de subsidiariedad: Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local. Y, el Principio de eficiencia: Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad. Y, por último, al referirse a los lineamientos de la política nacional de gestión de riesgos, establece en el literal b del numeral 5.3, que Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la presente Ley.

Por eso consideramos que reducir el déficit de infraestructura de gestión de riesgo de desastres y con la finalidad de incentivar a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para que prioricen y ejecuten dicha infraestructura de prevención el ejecutivo debe crear un PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES QUE PRIORICEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, nuestra propuesta va más allá de la inclusión del enfoque de prevención y mitigación de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, se trata en priorizar proyectos para prevenir el riesgo de desastres.

Este programa permitiría crear un fondo que permita atender la tipología de estos proyectos sea financiando o cofinanciando el presupuesto para atender esta infraestructura de prevención.

3. Penalización por formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en las zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en riberas de ríos y quebradas

La formalización de la propiedad en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente, en riberas de ríos y quebradas del Perú puede generar graves consecuencias durante el fenómeno del niño. Durante este fenómeno, las lluvias torrenciales y los desbordes de los ríos pueden causar inundaciones, deslizamientos de tierra y otros tipos de desastres naturales que pueden poner en peligro la vida y la propiedad de las personas.

La penalización de la formalización de la propiedad en estas zonas busca prevenir la ocupación y urbanización de áreas que son vulnerables a estos eventos naturales y que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de las personas. Además, esta buscaría fomentar la planificación territorial adecuada y la gestión del riesgo de desastres para evitar la exposición innecesaria a situaciones peligrosas.

En el Perú, existe una ley que advierte sobre la no formalización de la propiedad en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente, ley N° 30230 que establece medidas para promover la inversión pública y privada mediante la simplificación de procedimientos y la eliminación de barreras burocráticas, en su artículo 22 establece que no se podrá formalizar la propiedad en zonas de alto riesgo no mitigable y de riesgo recurrente no mitigable.

Además, la Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, Ley N° 29664 establece que los planes de ordenamiento territorial deben considerar el riesgo de desastres y promover la prevención y reducción de riesgos. En este sentido, se busca garantizar una adecuada planificación territorial para reducir la exposición de la población a situaciones de riesgo.

En resumen, la prohibición de la formalización de la propiedad en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente en riberas de ríos y quebradas del Perú buscaría proteger la vida y la integridad física de las personas durante el fenómeno del niño, así como fomentar una adecuada planificación territorial y gestión del riesgo de desastres. Esta prohibición sería respaldada por la Ley N° 30230 y la Ley de Gestión de Riesgo de Desastres. Pero en la práctica es un uso frecuente que las autoridades ediles formalicen la propiedad a través de la posesión de terrenos previamente invadidos. Es por eso que planteamos una política pública para que, en primer lugar, no se permita establecer viviendas en estas zonas, y que tampoco se les pueda formalizar ni dotar de servicios básicos. Es necesario brindar una opción a la población que necesita un lugar donde vivir, pero de una forma segura y responsable.

Por lo que, para frenar ese accionar se debe establecer la penalización por la formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en las zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en zonas de alto riesgo de inundación, riberas de ríos y quebradas.

4. Impulsar infraestructura resiliente al clima - sistema de INVIERTE PE, incluir componentes.

La construcción de hospitales, colegios y entidades estatales con infraestructura resistente al clima, las lluvias y los huaicos es esencial para asegurar que estos servicios públicos puedan continuar funcionando durante el fenómeno del niño y otros eventos climáticos extremos. Una infraestructura resistente a los desastres naturales puede reducir los riesgos de daños y lesiones, permitiendo a las personas contar con servicios esenciales en momentos de emergencia.

La promoción de la construcción de infraestructura resistente al clima, las lluvias y los huaicos se puede llevar a cabo a través de diversas leyes y regulaciones en el Perú. Por ejemplo, la Ley N° 29664, Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, establece que los planes de ordenamiento territorial y de gestión de riesgo de desastres deben incluir la identificación de zonas de riesgo y la promoción de la construcción de infraestructura resistente a los desastres.

El INVIERTE.PE es el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, y puede ser utilizado para promover la construcción de infraestructura resistente al clima, las lluvias y los huaicos. A través de la normativa y regulaciones que rigen el sistema, se puede incluir la obligación de que los proyectos de construcción de hospitales, colegios y otras entidades estatales incluyan medidas de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en sus propuestas.

En resumen, impulsar la construcción de hospitales, colegios y entidades estatales con infraestructura resistente al clima, las lluvias y los huaicos es importante para asegurar que estos servicios públicos puedan funcionar en momentos de emergencia. Esta promoción puede llevarse a cabo a través de diversas leyes y regulaciones, incluyendo la Ley de Gestión de Riesgo de

Desastres y la Ley de Contrataciones del Estado, y puede ser incluida en el INVIERTE.PE para garantizar que se implementen medidas de adaptación y gestión del riesgo en los proyectos de construcción.

5. Catastro de riesgo de desastres unificado.

En el marco del fenómeno de "El Niño": a nivel nacional los gobiernos regionales y municipales adolecen del componente de prevención, la mayoría de estos gobiernos regionales y municipales no tiene identificado cuales son las zonas de alto riesgo y riesgo inminente, y muchas de ellas no le prestan la importancia debida. Para poder prevenir de forma eficiente es necesario un "catastro de riesgo de desastres unificado", es decir, tener claramente identificadas las zonas de alto riesgo y riesgo inminente para todo tipo de desastre que pueda ocurrir. Para identificar estas zonas de alto riesgo, riesgo inminente y otros desastres naturales, existen diversas leyes y normativas en el Perú que establecen la obligación de llevar a cabo un catastro de riesgo de desastres y gestionar la identificación de zonas de alto riesgo y riesgo inminente.

Por ejemplo, la Ley N° 29664, Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, establece la obligación de los gobiernos regionales y locales de elaborar y actualizar periódicamente el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD), el cual debe incluir la identificación de zonas de riesgo y la evaluación de los riesgos asociados a los peligros naturales en cada una de estas zonas que lamentablemente en muchos casos, no son desarrollados, actualizados y publicados.

Además, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) trabaja en conjunto con los gobiernos regionales y locales para identificar las zonas de alto riesgo y riesgo inminente, y colabora en la elaboración de los planes de gestión de riesgo de desastres, que cuenta con el recurso humano

especializado en la materia y podría mantener ese catastro actualizado y publicado.

En resumen, a través de la Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, el INDECI y otras normativas, se puede exigir que se identifiquen las zonas de alto riesgo y riesgo inminente en el marco del fenómeno del niño y otros desastres naturales. Los gobiernos regionales y locales son responsables de llevar a cabo un catastro de riesgo de desastres y elaborar planes de gestión de riesgo de desastres, mientras que el INDECI trabaja en coordinación con ellos para identificar estas zonas y colaborar en la gestión del riesgo de desastres, creando así un catastro de riesgo de desastres unificado, desagregado según su tipo y de libre acceso a las autoridades y población.

6. Revisar, actualizar e implementar la política nacional de gestión de riesgos

A pesar que a través del decreto supremo N° 111-2012-PCM, se incorporó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento en las Entidades del Gobierno Nacional, está aún no se ha implementado de manera orgánica y transversal, dentro de todas las instituciones del estado, estas como fin último deberían convertirse en encargadas de localizar, atender, planificar, y resolver a las tareas que coadyuven a minimizar las pérdidas dentro de la población.

Algunas políticas nacionales de gestión de riesgo que deberían actualizarse en el marco del Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incluyen:

La actualización de los mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, ya que estos son la base para la toma de decisiones en materia de prevención y gestión del riesgo de desastres.

La elaboración de planes de contingencia específicos para cada tipo de amenaza, que incluyan acciones claras y precisas para reducir la exposición de la población a situaciones de riesgo.

La promoción de la investigación y el desarrollo de tecnologías y soluciones innovadoras para la gestión del riesgo de desastres, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia.

La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, reconociendo que las mujeres y otros grupos vulnerables son los más afectados por los desastres.

Respecto a las políticas nacionales de gestión de riesgo del Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aún no se han implementado, podemos mencionar la necesidad de fortalecer el sistema nacional de alerta temprana, y mejorar la capacidad de respuesta y atención de emergencias en las zonas rurales y de difícil acceso.

Otras políticas nacionales de gestión de riesgo que podrían requerir actualización son aquellas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el ámbito urbano, la adaptación al cambio climático, y la gestión de riesgos en el sector empresarial.

Para exigir la implementación de las políticas nacionales de gestión de riesgo, se puede accionar desde un marco legal pre existente, como la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que establece las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades en la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, se pueden utilizar otras leyes como la Ley de Presupuesto del Estado y la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo, la Ley N°

28551 establece la obligatoriedad de la implementación de planes de contingencia en las empresas y organizaciones.

7. Reubicación obligatoria de pobladores asentados en las márgenes de ríos, quebradas y cualquier zona de alto riesgo y riesgo recurrente a zonas seguras.

En Perú, parte de los riesgos recurrentes durante los desbordes de los ríos y posteriores inundaciones a causa del fenómeno de El Niño, ocurren debido a que las zonas aledañas se encuentran pobladas con viviendas precarias, y que estos pobladores se niegan a abandonar sus viviendas. Es urgente que desde el Gobierno Central el traslado de estos pobladores a terrenos en zonas seguras de manera obligatoria.

En Perú, existen varias leyes y programas que buscan abordar la problemática de viviendas precarias en zonas de riesgo. Como:

Programa Nacional de Vivienda Rural y Urbana (PNVRU): Este programa busca promover el acceso a una vivienda adecuada y en condiciones de seguridad a través del financiamiento de viviendas sociales. El PNVRU también tiene un enfoque en la reubicación de familias en situación de riesgo a zonas seguras.

Ley N° 29664, que establece el régimen temporal extraordinario para la recuperación de las zonas afectadas por desastres naturales (SINAGERD): Esta ley establece medidas para la recuperación de las zonas afectadas por desastres naturales, incluyendo la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

Es importante destacar que la aplicación de estas leyes y programas depende en gran medida de la voluntad política y la capacidad de gestión del Estado. Además, es necesario involucrar a las comunidades y promover

una cultura de prevención y gestión del riesgo. Finalmente, el cumplimiento de esta obligación estaría en manos de los gobiernos regionales y municipales, con el respaldo del gobierno central.

8. Programa de vivienda social de emergencia.

En Perú, y en el marco del fenómeno del niño, que causa inundaciones y generan múltiples daños a la propiedad, esas propiedades quedan inhabitables, por lo que es necesario que el estado brinde herramientas para coadyuvar a la recuperación de esos bienes inmuebles o la adquisición de otros en caso que los primeros estén en zonas de riesgo de inundación o zonas prohibidas.

En Perú, existen diferentes programas sociales que podrían ser utilizados para implementar un programa de vivienda social de emergencia en el marco del fenómeno del niño. Como:

Fondo MI VIVIENDA: El Fondo MI VIVIENDA es un programa estatal que tiene como objetivo promover el acceso a viviendas de interés social a través de la entrega de bonos y subsidios para la adquisición de viviendas y la construcción de viviendas sociales. Este programa podría ser utilizado para la implementación de un programa de vivienda social de emergencia en zonas afectadas por el fenómeno del niño.

Programa Techo Propio: El Programa Techo Propio es un programa estatal que busca promover el acceso a una vivienda digna y adecuada a la población de bajos ingresos a través de la construcción de viviendas sociales. Este programa podría ser utilizado para la implementación de un programa de vivienda social de emergencia en zonas afectadas por el fenómeno del niño.

Programa de Vivienda Rural y Urbana (PNVRU): El Programa de Vivienda Rural y Urbana tiene como objetivo promover el acceso a una vivienda adecuada y en condiciones de seguridad a través del financiamiento de viviendas sociales. Este programa también tiene un enfoque en la reubicación de familias en situación de riesgo a zonas seguras, lo que lo hace relevante para la implementación de un programa de vivienda social de emergencia en zonas afectadas por el fenómeno del niño.

En cuanto a la institución estatal que podría encargarse de la implementación de un programa de vivienda social de emergencia, podrían ser las entidades encargadas de gestionar los programas mencionados anteriormente, tales como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Fondo MI VIVIENDA y el Programa Techo Propio. Estas entidades ya tienen experiencia en la implementación de programas de vivienda social y podrían adaptarlos a la situación de emergencia causada por el fenómeno del niño.

El generar los presupuestos necesarios y proyectar los traslados de los pobladores de manera paulatina a zonas seguras no puede constituirse como reacción al estado de emergencia por el fenómeno del niño, sino por la necesidad transversal de generar espacios urbanos seguros, ante los desastres climáticos.

9. Adaptación de los procesos de edificación a la realidad local en zonas vulnerables y de riesgo climático.

En el Perú, en los últimos años se ha venido urbanizando de manera desordenada, tal es así que casi el 70 % de la población vive en ciudades, y la gran mayoría de esta población se encuentra ubicada en asentamientos informales, lo cual constituye un riesgo en sí mismo.

Riesgo que se ve exponencialmente incrementado como consecuencia del cambio climático, incrementando las actuales vulnerabilidades físicas,

sociales y económicas de las poblaciones establecidas en los asentamientos urbanos.

por lo que es urgente articular el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, con la realidad local en las diferentes regiones, provincias y distritos, para que las nuevas construcciones y viviendas, respondan a especificaciones propias de la realidad geográfica de la zona y los fenómenos climáticos que pudieran suceder en las mismas, como es el fenómeno de El Niño, y así mejorar la seguridad y la calidad de vida de la población.

Identificando y clasificando las zonas de riesgo en el territorio nacional en función de los fenómenos climáticos que puedan afectar a las construcciones y viviendas, revisando y actualizando el Reglamento Nacional de Edificaciones para que contemple las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la seguridad de las construcciones y viviendas en las zonas identificadas como de riesgo, promoviendo la capacitación y sensibilización de los profesionales y técnicos en la construcción, así como de los propietarios y usuarios de las construcciones y viviendas, en relación a las medidas necesarias para garantizar la seguridad y calidad de las mismas y finalmente estableciendo mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones y en las normas complementarias locales.

Esta articulación tendría que tener relación directa y obligatoria con la autoridad local de acuerdo a las ordenanzas municipales, o en el caso de los gobiernos regionales ordenanzas regionales.

10. Creación de un fondo de adecuación al cambio climático

Nuestro país de manera recurrente ha sufrido los embates de la naturaleza, por ello es importante estar preparado económicamente como estado y crear un fondo económico que permita adaptarse al cambio climático porque esto permitiría contar con recursos para implementar medidas necesarias ante el cambio climático en el país.

El establecimiento de un fondo económico para enfrentar el cambio climático podría hacerse a través de una ley específica que establezca su creación, su objetivo, su financiamiento y su administración. Esta ley podría ser creada dentro del marco de la Ley Marco sobre Cambio Climático del Perú (Ley N° 30754), que establece la política nacional sobre cambio climático y el marco institucional para su implementación.

El fondo económico podría financiarse con recursos provenientes del presupuesto general del estado, de aportes voluntarios de empresas o instituciones, o de financiamiento internacional. Asimismo, podría establecerse un órgano encargado de su administración que permita una gestión transparente y eficiente de los fondos, con la participación de diversos actores como el sector privado, la sociedad civil y las comunidades afectadas por el cambio climático.

En resumen, establecer un fondo económico desde el estado peruano para enfrentar el cambio climático es importante para proteger el bienestar y la seguridad de los ciudadanos peruanos frente a los efectos del cambio climático. Esto podría hacerse a través de una ley específica que establezca el objetivo, financiamiento y administración del fondo, y podría ser creado dentro del marco de la Ley Marco sobre Cambio Climático del Perú.

11. Incorporación de financiamiento de proyectos de prevención de desastres a través de obras por impuestos y asociación público privada - app

Los proyectos de prevención de desastres son una herramienta clave para reducir los riesgos asociados al Fenómeno de El Niño y otros eventos climáticos extremos. Estos proyectos pueden incluir la construcción de infraestructuras de protección, como muros de contención, sistemas de drenaje y presas, así como medidas de adaptación como la reforestación y la gestión de riesgos.

Los proyectos financiados a través de obras por impuestos son una alternativa importante para financiar estos proyectos. A través de este mecanismo, las empresas pueden invertir una parte de sus impuestos en proyectos de desarrollo social y reducción de riesgos de desastres, en lugar de pagar directamente los impuestos al Estado.

Esta modalidad de financiamiento tiene varias ventajas. En primer lugar, permite una mayor participación del sector privado en la reducción de riesgos de desastres y el desarrollo sostenible. En segundo lugar, asegura que los proyectos financiados estén alineados con las necesidades locales y los planes de desarrollo del gobierno. En tercer lugar, fomenta la innovación y la eficiencia en la implementación de los proyectos, ya que las empresas tienen un incentivo para llevar a cabo proyectos exitosos que generen beneficios a largo plazo.

En el Perú, la figura de obras por impuestos está regulada por la Ley N° 29230, que establece el marco legal para la inversión en infraestructura a través de esta modalidad.

Además, existen normas específicas que promueven la inversión privada en proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres en el contexto del Fenómeno de El Niño. Algunas de estas normas son:

Reglamento de la Ley N° 29230, este reglamento establece los procedimientos y requisitos para la inversión en obras por impuestos en el Perú, incluyendo la selección de proyectos y la evaluación técnica y financiera.

En resumen, en el marco del Fenómeno de El Niño en Perú, los proyectos de prevención de desastres podrían ser financiados a través de obras por impuestos en base a la Ley N° 29230, y con el respaldo de otras normas específicas como el Reglamento de la Ley N° 29230, el Marco para la Inversión Privada en Infraestructura, la Ley N° 29664 de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y los lineamientos para los proyectos de inversión pública que incluyen el enfoque de prevención y mitigación de riesgos de desastres aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2012/63.01 y publicado por el MEF.

En conclusión, con voluntad política del gobierno central, se puede fomentar la participación del sector privado en la financiación de proyectos de prevención de desastres a través de obras por impuestos como una forma efectiva de reducir los riesgos asociados al Fenómeno de El Niño y otros eventos climáticos extremos, impulsando un desarrollo efectivo y sostenible.

12. Fortalecimiento en la difusión y facilitar la información sobre el calentamiento global y la adaptación al cambio climático, implementándolo dentro de la currícula en todos los niveles educativos.

Es importante fortalecer la difusión y facilitar la información sobre el calentamiento global y la adaptación al cambio climático en las instituciones

educativas peruanas, especialmente en el contexto del fenómeno del niño, ya que esto permitirá a la población entender mejor los fenómenos naturales que están sucediendo y cómo se relacionan con el cambio climático. Además, al incluir estos temas en la currícula de todos los niveles educativos, se fomenta una cultura ambiental y una conciencia crítica acerca de la importancia de cuidar el planeta. El gobierno a través de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, priorizó fortalecer la ciudadanía, la comunicación y educación ambiental, siendo un primer paso la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y su respectivo plan de implementación, que sin embargo no se ha trasladado a las instituciones educativas de manera transversal.

El Ministerio de Educación debe implementar estos temas en la currícula de todos los niveles educativos, además de capacitar a los docentes en estos temas, de manera que puedan impartirse de manera efectiva a los estudiantes. Esto podría incluir capacitaciones presenciales, cursos en línea, y talleres.

Existen varias instituciones internacionales que podrían coadyuvar con el Ministerio de Educación en la implementación dentro de la currícula educativa de temas sobre el calentamiento global y la adaptación al cambio climático. Algunas de estas instituciones son:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): La UNESCO ha desarrollado una iniciativa global para integrar el cambio climático y la sostenibilidad en la educación, llamada "Educación para el Desarrollo Sostenible". La UNESCO puede proporcionar recursos y apoyo técnico al Ministerio de Educación de Perú para la implementación de estos temas en la currícula.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): El PNUMA ha desarrollado diversas iniciativas y programas para abordar el

cambio climático, incluyendo la educación ambiental. Esta organización puede proporcionar apoyo técnico y financiero para la implementación de estos temas en la currícula.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): El BID tiene programas y proyectos enfocados en la educación y el cambio climático en América Latina y el Caribe. El BID puede apoyar financieramente proyectos de educación sobre cambio climático en Perú.

Además, el Ministerio de Educación puede diseñar y proveer recursos educativos, como manuales, guías de enseñanza, actividades, y materiales multimedia que ayuden a los docentes a enseñar sobre el cambio climático y la adaptación al mismo. El Ministerio de Educación también puede incentivar la creación de proyectos de investigación y de divulgación en los que los estudiantes puedan explorar, investigar y presentar soluciones y medidas para enfrentar el cambio climático.

Finalmente, la implementación de temas sobre cambio climático y adaptación en la currícula de todos los niveles educativos en las instituciones educativas peruanas es crucial para fomentar una cultura ambiental, conciencia crítica, acciones de prevención y adaptación ante los efectos del cambio climático.

Consideramos que se deberá incluir dentro de la curricular, cursos de concientización frente al cambio climático y la preservación de los recursos; cursos de prevención de riesgos de desastres, a consecuencia del cambio climático; entre otras acciones en las cuales se involucre a la población que se encuentra expuesta a condiciones adversas a consecuencia del cambio climático.

VII. CONCLUSIONES

1. Como consecuencia del trabajo de seguimiento y control político de esta Comisión a la ARCC y a las demás unidades ejecutoras, es que se ha logrado obtener un avance del 69 % en el componente de Reconstrucción, mientras que antes de que asuma la presente mesa directiva el avance de intervenciones ejecutadas, durante cuatro años, era del 43 %.
2. Durante la gestión de la presente Mesa Directiva se ha logrado avanzar en la culminación de 2 472 intervenciones entre julio 2021 y diciembre 2022, como producto de la gestión en el destrabe de proyectos. Esta Comisión promovió la Ley N° 31589, que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, permitiendo que la cantidad de intervenciones culminadas aumenten significativamente, obteniendo en 16 meses un avance de más de la mitad (~=51%) de las intervenciones culminadas en los períodos de las Comisiones precedentes durante casi 4 años.
3. En el componente de Reconstrucción existe una tendencia de crecimiento en la cantidad de intervenciones culminadas, estimando que la culminación de las 10 628 intervenciones del PIRCC, sería en diciembre del 2024, es decir le habría tomado casi 7 años a la ARCC ejecutar el total de intervenciones de dicho componente.
4. Antes que asuma la presente Mesa Directiva el avance de los proyectos bajo la modalidad G2G correspondientes al Componente Construcción era del 0%. Con la presente mesa directiva vemos que existe un avance significativo en el componente Construcción, respecto a las Soluciones integrales bajo la modalidad No G2G se tiene un 57 % de avance en estos proyectos y, en general un promedio de avance del 69 % de todos los proyectos No G2G. Cuando analizamos los proyectos relacionados al componente Construcción bajo la modalidad G2G, que también considera obras de Soluciones integrales las cuales son de gran impacto e importancia para las regiones

afectadas, vemos que sólo se tiene un avance del 10 % y, un promedio de avance de tan solo 28 % del total de proyectos bajo esta modalidad. Lo cual evidencia un fracaso de la ARCC en lo referente al tema de prevención.

5. En el componente Vivienda, hay un avance de 1 457 viviendas ejecutadas, entre octubre de 2021 a junio de 2022. Es importante resaltar que, con la información proporcionada, se observa un avance del 0 % en la región Loreto, y un avance del 100 % en la región Huancavelica.
6. En el componente de Fortalecimiento de Capacidades se registra un monto transferido de S/ 565 723 166 y un monto ejecutado de S/ 300 048 813, desde el año 2017 al 2021; lo cual representa el 53 % de avance en este componente, quedando pendiente de ejecutar S/ 235 674 353.
7. La tarea de seguimiento y convocatoria de nuestra Comisión ha generado espacios de participación y coordinación constante con la Contraloría General de la República, ha permitido que dicha entidad identifique una lista de 845 funcionarios con presuntas responsabilidades de índole civil, administrativa y penal.
8. Esta Comisión ha verificado que la ARCC nació sin un cronograma para estudios y ejecuciones de obras y soluciones integrales, el mismo que hubiera fijado una ruta clara, identificando los plazos para las soluciones integrales y todas las otras obras incluidas en el PIRCC.
9. Se ha evidenciado un deficiente manejo por parte de las autoridades competentes quienes no han hecho respetar la ley en las fajas marginales de los ríos y quebradas, así como en zonas de alto riesgo por inundación pluvial, permitiendo que, se construyan viviendas, se desarrollen actividades agrícolas, y que se use como botadero de desmonte en dichas zonas. Las principales causas del problema de la intangibilidad de las fajas marginales de ríos y quebradas, que expone a la población asentada cerca de ellas, lo constituyen: El gran desarrollo y expansión urbana en los últimos años, la falta de ordenamiento territorial a cargo de los gobiernos locales, la falta de

control de las invasiones de cauce, y el uso indiscriminado del cauce como botadores de basura y desmonte.

10. Existen dificultades para la aplicación de leyes y políticas públicas vigentes en las zonas afectadas, como consecuencia de una descoordinación entre los diferentes niveles de gobierno: Gobierno nacional, Gobierno regional y local.
11. Esta comisión, ante la insuficiente respuesta por parte de los mecanismos dispuestos por el poder ejecutivo ante las consecuencias del fenómeno de El Niño, ha incluido doce sugerencias de políticas públicas con el objetivo de mejorar el proceso de implementación de los componentes de construcción, reconstrucción, soluciones integrales y capacitación desarrolladas por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

La integración de los hallazgos realizados por la comisión del Congreso, es importante porque son transversales y aplicables a las próximas acciones del poder ejecutivo posteriores a la ARCC, que permitirán tomar decisiones informadas y fundamentadas ante la realidad del avance reactivo y preventivo, tanto en las políticas que se deben implementar, como en las que existen, pero no han sido impulsadas eficientemente.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Que, la ARCC enfoque sus esfuerzos en el componente de Construcción y específicamente en las soluciones integrales, y que las intervenciones de los componentes de Reconstrucción y de Vivienda estén a cargo de las demás unidades ejecutoras de los tres niveles de gobierno.
2. Se debe implementar un cronograma claro para los estudios y ejecución de las soluciones integrales además de considerar la capacidad del MEF para transferir los recursos, estas dos variables permitirían elaborar un cronograma claro con la finalidad de establecer las metas a cumplir por periodos de tiempo y que la población (beneficiario final) tenga claros los plazos que tomará su implementación.
3. Se recomienda tomar medidas inmediatas con las instituciones competentes para ejecutar de manera urgente los proyectos de Construcción bajo la modalidad G2G, que incluyen las soluciones integrales para el manejo de 17 ríos, 7 drenajes y 5 quebradas en las regiones afectadas, con la finalidad de dar solución a los grandes problemas que se generan en las respectivas regiones y prepararnos para llegada del Fenómeno de El Niño Costero estimada para el verano del 2024.
4. Se hace necesario realizar un análisis de implementación de las normas que rigen o enmarcan a la ARCC en la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de agilizar los procesos.
5. Ante un posible cierre de la ARCC y creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, se recomienda implementar un cronograma de transferencia de conocimiento.
6. Revisar la normatividad vigente a fin de incluir medidas más restrictivas con el objeto de evitar el asentamiento de la población cerca de los ríos y quebradas, e involucrar a los gobiernos locales en la responsabilidad directa de hacer cumplir dicha normatividad; así mismo, reubicar a las personas que se ven afectadas.

7. Revisar la propuesta de políticas públicas de la presente Comisión para establecer la viabilidad de las mismas y su respectiva aplicación de forma imperativa en el menor tiempo posible.
8. Implementar un sistema de coordinación que integre los 3 niveles de gobierno, para la eficiente aplicación de las leyes y políticas relacionadas con la prevención ante fenómenos naturales.
9. Se recomienda implementar las siguientes políticas públicas aún no integradas por el poder ejecutivo:
 - a. Fusión del INDECI con el CENEPRED, para que exista una sola institución encargada de la prevención y atención de desastres: Que elevará la eficiencia del proceso previo y posterior a los desastres naturales y disminuirá los costos de su administración.
 - b. Programa de incentivo a los gobiernos regionales y municipales que prioricen proyectos de prevención de desastres y adaptación al cambio climático: Este fondo estaría dirigido a atender la infraestructura de prevención y mejora de la existente, de manera preferente.
 - c. Penalización por formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en las zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en riberas de ríos y quebradas: Se recomienda impulsar un conjunto de acciones legales que tiene por fin detener de manera inmediata la expansión urbana en zonas de riesgo, por parte de las autoridades locales.
 - d. Reubicación obligatoria de pobladores asentados en las márgenes de ríos, quebradas y cualquier zona de alto riesgo y riesgo recurrente a zonas seguras: El retiro de la población en zonas de probable afectación directa por las inundaciones es imprescindible, ya que la permanencia de la población en esas zonas supera cualquier plan de contingencia.

- e. Programa de vivienda social de emergencia: El generar espacios donde pueda reubicarse la población, promoverá el retiro paulatino de la población que aun hoy permanece en zonas de riesgo.
 - f. Creación de un fondo de adecuación al cambio climático: Este fondo estaría dirigido a promover la implementación de infraestructura resistente al clima, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la gestión del agua, y el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y gestión de riesgos.
10. Se recomienda integrar las siguientes acciones a las políticas públicas a las existentes:
- a. Impulsar infraestructura resiliente al clima - sistema de INVIERTE PE, incluir componentes: De manera transversal se propone que el sistema INVIERTE PE incluya la obligatoriedad de que los proyectos de construcción de hospitales, colegios y otras entidades estatales incluyan medidas de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en sus propuestas.
 - b. Catastro de riesgo de desastres unificado: Es crear una base de datos unificada, dentro de una matriz alimentada por todas las instituciones a cargo, y de libre acceso para las autoridades y población a fin de mejorar la respuesta ante las amenazas de desastres naturales.
 - c. Revisar, actualizar e implementar la política nacional de gestión de riesgos: Mantener en permanente revisión y actualización la política nacional de riesgos es imprescindible en un entorno climático permanentemente cambiante y cuyas variaciones afectan a la población en su conjunto.
 - d. Adaptación de los procesos de edificación a la realidad local en zonas vulnerables y de riesgo climático: Con esta mejora del Reglamento

Nacional de Edificaciones, se lograría relación directa y obligatoria con la autoridad local de acuerdo a las ordenanzas municipales, o en el caso de los gobiernos regionales ordenanzas regionales.

- e. Incorporación de financiamiento de proyectos de prevención de desastres a través de obras por impuestos y asociación público privada – APP: Al ampliar los proyectos de prevención de desastres y ofrecer obras por impuestos como una forma de financiamiento, se podría fomentar la colaboración del sector privado para reducir los riesgos asociados al Fenómeno de El Niño y otros eventos climáticos extremos. Esto no solo sería una forma efectiva de prevenir desastres, sino que también podría promover un desarrollo sostenible y beneficioso para la comunidad. En otras palabras, la expansión de estos proyectos podría incentivar al sector privado a invertir en medidas preventivas para reducir los impactos de los eventos climáticos extremos, lo que resultaría en un beneficio tanto para la economía como para la sociedad.
- f. Fortalecimiento en la difusión y facilitar la información sobre el calentamiento global y la adaptación al cambio climático, implementándolo dentro de la currícula en todos los niveles educativos: Es importante el adicionar en la malla curricular en todos los niveles educativos contenidos sobre el cambio climático y la importancia de preservar los recursos naturales, así como cursos que enseñen cómo prevenir los riesgos de desastres relacionados con el cambio climático. Estas acciones promoverían decisiones orientadas a la conservación del medio ambiente y la adaptación al cambio climático a mediano y largo plazo.

IX. ANEXOS

ANEXO 01: LISTA DE DOCUMENTOS CURSADOS PARA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se adjunta los documentos remitidos a diferentes unidades ejecutoras de los tres niveles de gobierno, solicitando información relacionada a las intervenciones del PIRCC. Ver link <https://n9.cl/5xtu4>

ANEXO 02: LISTA DE FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de marzo de 2023.

OFICIO N° 2628-2022-2023/CEMRCFC/CR

Señor
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República
Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María
Lima. -

Asunto: Solicitud de Información.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez tomando en cuenta la información brindada durante su exposición en la Sexta Sesión Extraordinaria, el 14 de marzo del presente año, respecto a los resultado de control posterior: Reconstrucción con Cambios 2017-2023, en donde su representada ha identificado 1984 presuntas responsabilidades: 993 administrativas, 69 PAS, 207 civil, 715 penal y que corresponde a los 3 niveles de gobierno: Nacional, Gobierno Regional (120 funcionarios) y Gobierno Local (623 funcionarios); y con la finalidad de que se complemente dicha información, que nos permita desarrollar nuestro trabajo de seguimiento de la ejecución del citado plan integral, solicitamos nos alcance el detalle de las entidades de cada nivel de gobierno en donde se han identificado a los funcionarios que habrían incurrido en presuntas responsabilidades.

Realizamos el presente requerimiento de información, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 22 inciso b) y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 15:58:03-0500

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Presidente
Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al
Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el
Fenómeno de El Niño Costero

Jr. Azángaro N° 468 – Ala B – Oficina 203 Cercado de Lima, Lima - Perú
ceinocostero@congreso.gob.pe
Teléfonos 3117777 anexo 7582

Se adjunta la respuesta de la Contraloría General de la República y la Lista de estos 845 funcionarios con presunta responsabilidad. Ver link <https://n9.cl/7qcfr>

ANEXO 03: GASTOS OPERATIVOS DE LA ARCC



REPÚBLICA DEL PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 1 de marzo del 2023.

OFICIO N° 2623-2022-2023/CEMRCFC/CR

SEÑORA:
Dra. ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA
Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC
Jr. Santa Rosa 247, Cercado de Lima
Lima. -

Asunto : Solicito información de presupuesto para gastos operativos de la ARCC.

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, tomando en cuenta que para atender los daños ocasionados por el Fenómeno de el Niño Costero, se creó en el 2017 la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC encargándosele ejecutar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios – PIRCC, para lo cual se le asignó el presupuesto para la ejecución de las intervenciones y también para los gastos para el normal funcionamiento de su representada, que es necesario y oportuno conocer.

En tal sentido, con la finalidad de contar con información actualizada que nos permita desarrollar nuestro trabajo de seguimiento y fiscalización de la ejecución del citado plan integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 22 inciso b) y 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicito se nos informe sobre lo siguiente:

- 1) Información actualizada y detallada del presupuesto total asignado a la ARCC para los gastos operativos y administrativos requeridos para su funcionamiento para ejecutar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, indicando los gastos anuales desde el 2017 hasta la fecha.
- 2) Información actualizada y detallada del personal que labora en la ARCC desde el año 2017 hasta la fecha, precisando los perfiles profesionales y las remuneraciones, las modalidades contractuales y como están distribuidos en sus oficinas descentralizadas en los respectivos departamentos comprendidos dentro del PIRCC.
- 3) Información actualizada y detallada de los diversos gastos para la operatividad de su representada, alquileres, viáticos, pasajes, inauguraciones y servicios varios.

Jr. Azángaro N° 468 – Ala B – Oficina 203 Cercado de Lima, Lima - Perú
ceninocostero@congreso.gob.pe
Teléfonos 3117777 anexo 7582


REPÚBLICA DEL PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi
estima personal.

Atentamente,

 FIRMADO DIGITAL

Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44276993 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 12:59:17-0500

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Presidente
Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al
Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el
Fenómeno de El Niño Costero

Jr. Azángaro N° 468 – Ala B – Oficina 203 Cercado de Lima, Lima - Perú
ceinocostero@congreso.gob.pe
Teléfonos 3117777 anexo 7582

Página 2

Se adjunta la respuesta de la ARCC respecto a sus gastos operativos:
servicios y demás contratos. Ver link <https://n9.cl/d14cyo>